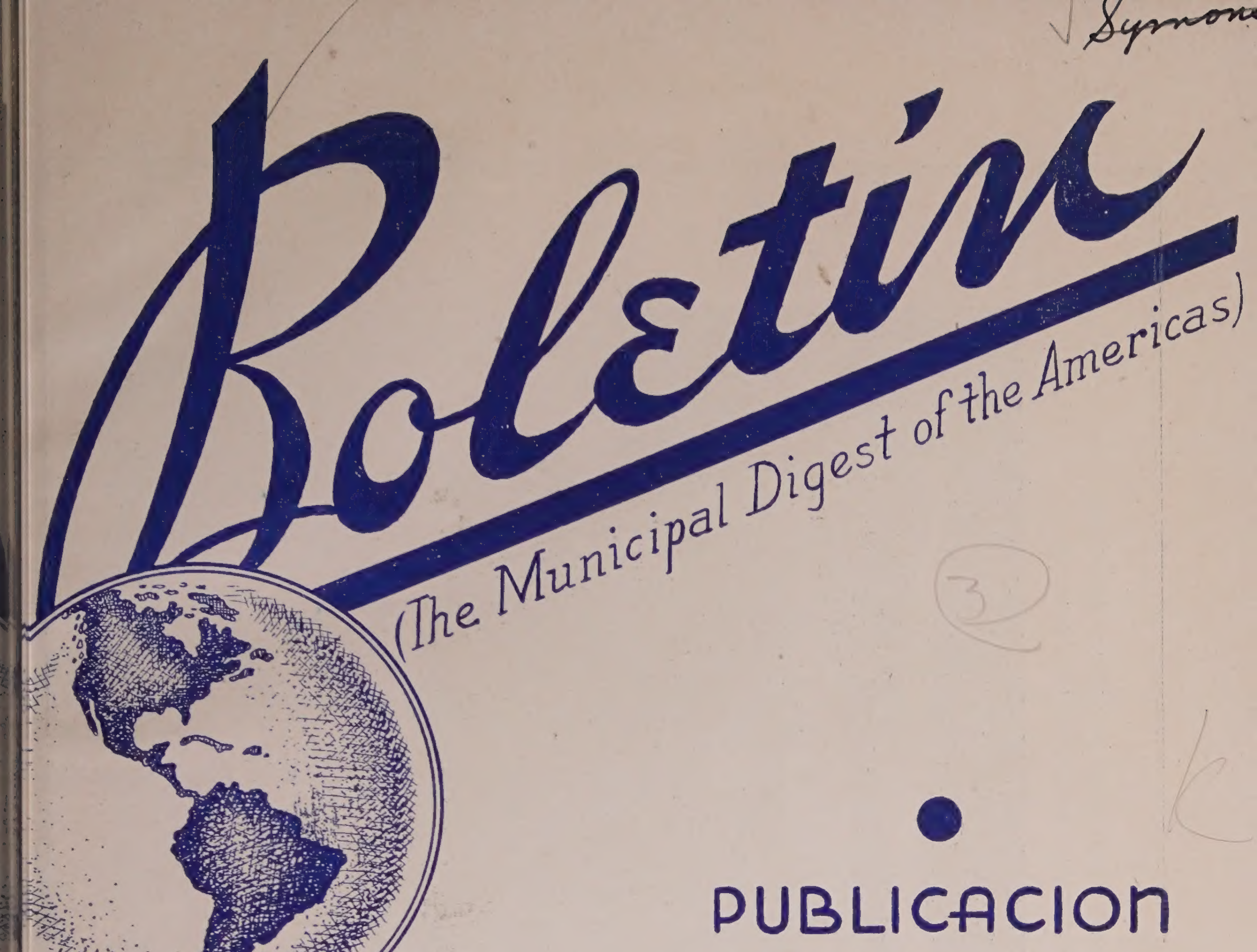


PUBLICACION MENSUAL DE LA COMISION PANAMERICANA DE COOPERACION INTERMUNICIPAL

JUNTA DIRECTIVA DEL CONGRESO INTERAMERICANO DE MUNICIPIOS

LA HABANA, CUBA

Año VII • Abril 1946 • No. 4



EDIFICIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL TECNOLOGICO DE LA HABANA, CUBA.
BUILDING OF THE MUNICIPAL TECHNOLOGICAL INSTITUTE OF HAVANA, CUBA.

BOLETIN

(THE MUNICIPAL DIGEST OF THE AMERICAS)

Publicación mensual de la
Comisión Panamericana
de Cooperación Intermunicipal
(Junta Directiva
del Congreso Interamericano de Municipios)

Director: Dr. Carlos M. Morán
Secretario de Redacción: Eduardo Rey

Dirección cablegráfica: Copanint
Oficinas: Obispo, 351
Teléfono: A - 4714

LA HABANA - CUBA

Solicitada la Franquicia Postal en la Admón. de Correos de la Habana

Año VII | Abril de 1946 | No. 4

SUMARIO

COMISION PANAMERICANA DE COOPERACION INTERMUNICIPAL

(Junta Directiva del Congreso Interamericano de Municipios)

La Dirección de este "Boletín" (The Municipal Digest of the Americas) que se publica mensualmente en número de 3,000 ejemplares, que se proyecta aumentar a 15,000, ruega el canje con todas las publicaciones de orden análogo al suyo, que ven la luz en todos los países de América. Asimismo espera, y agradecerá, que los Municipios se sirvan enviarle todo aquel material —informativo, fotográfico, etc.— que ofrezca interés.

COMITE EJECUTIVO

DR. ANTONIO BERUFF MENDIETA	Presidente
ARQº RICARDO GONZALEZ CORTES (S. A.)	
EL ALCALDE MUNICIPAL DE LA HABANA	
DR. LOUIS BROWNLOW (N. A.)	Director General
DR. CARLOS M. MORAN	Secretario - Tesorero - Bibliotecario

MIEMBROS (*)

DR. LUIS L. BOFFI	(Municipios de la República Argentina)
DR. EDISON JUNQUEIRA PASSOS	(Municipios del Brasil)
DR. RUBEN A. GARCIA	(Municipios de Colombia)
SR. MANUEL RODO	(Municipios Centroamericanos)
ING. Y ARQ. RICARDO GONZALEZ CORTES	(Municipios de Chile)
DR. HECTOR ROMERO MENENDEZ	(Municipios del Ecuador)
MR. DANIEL W. HOAN	(Municipios de los E. U. de América)
MR. RAPHAEL BROUARD	(Municipios de Haití)
LCDO. ANTONIO S. SANCHEZ	(Municipios de México)

(*) Por acuerdo tomado en la Octava Reunión del Comité Ejecutivo, en 13 de Marzo de 1944, el número de miembros de la Comisión puede ser elevado hasta veintidós — uno por cada país de América, y designado por la respectiva Unión, Liga o Asociación de Municipios, cuando el país contribuya al sostenimiento de la Comisión Panamericana de Cooperación Intermunicipal.

Creada por Resolución del Primer Congreso Panamericano de Municipios celebrado en La Habana, Cuba, en Noviembre de 1938, cumpliendo Acuerdo de la VI Conferencia Internacional Americana; ratificada en el Segundo Congreso Interamericano de Municipios, reunido en Santiago de Chile en Septiembre de 1941.

Se consagra a fomentar y dirigir, en las tres Américas, el movimiento de cooperación intermunicipal; velar por el cumplimiento de las resoluciones del Congreso Interamericano de Municipios; y otras actividades concomitantes, dentro de la esfera de acción municipal, en pro del mayor acercamiento posible entre los pueblos de las Américas y de la activa y eficiente cooperación intermunicipal, con miras al logro del constante progreso material y moral de todos los municipios y el bienestar de los pueblos.

Su sostenimiento económico y el mejoramiento de sus servicios depende: a) de las contribuciones de los gobiernos de las repúblicas americanas sobre la base de una suma igual al número de sus municipios de 5,000 o más habitantes multiplicado por seis dólares (hasta el presente contribuyen los EE. UU. de América, la República Dominicana, Honduras, Nicaragua, y Haití; el Municipio de La Habana, Cuba, con la cuota especial de $6,000.00 anuales por ser la sede, y diversos suscriptores individuales con $6.00 anuales cada uno); b) del aporte que haga cada gobierno de funcionarios o empleados interesados en cuestiones municipales que de tiempo en tiempo sean becados para trabajar por cuenta de dichos gobiernos en las oficinas de la Comisión.

La Tercera Reunión del Congreso tendrá lugar tan pronto las condiciones del transporte lo permitan, en la ciudad que con la debida anticipación se comprometa a organizarla con nuestra ayuda. Hasta el presente aspiran a ser la sede de esta reunión: Buenos Aires, Río de Janeiro, Lima, México y Quebec.

Created by resolution of the First Pan American Congress of Municipalites held in Havana, Cuba, in November 1938, under provisions of a resolution of the VI American International Conference; ratified at the Second Inter-American Congress of Municipalities held in Santiago de Chile in September 1941.

Dedicated to the promotion and management of the intermunicipal cooperation movement, to the execution of resolutions passed by the Inter-American Congress of Municipalities, and other related activities within the sphere of municipal action, directed toward the achievement of the greatest possible rapprochement among the peoples of the Americas and active and effective intermunicipal cooperation aiming at constant material and moral progress for all municipalities and the well-being of their peoples.

The maintenance and improvement of the services offered by this Commission depend on: a) the contributions from the governments of the American Republics on the basis of an amount equal to the number of its municipalities having 5,000 inhabitants or more, multiplied by $6.00 (those contributing already are the U. S. A., the Dominican Republic, Honduras, Nicaragua, and Haiti, the City of Havana, Cuba, with a special quota of $6,000 annually, as being the seat of the Commission, and several individual subscribers with $6.00 each annually); b) the support proffered by each government in the way of officials or employees interested in municipal questions, who are granted fellowships from time to time to permit them to work in the offices of the Commission at the expense of their government.

The Third Meeting of the Inter-American Congress of Municipalities will take place as soon as transportation conditions permit, in that city which agrees sufficiently in advance to organize it with our help. So far, the following cities have shown interest in being the site of the meeting: Buenos Aires, Rio de Janeiro, Lima, Mexico City and Quebec.

Los Empleados Públicos y la Reforma Administrativa

Public Employees and Administrative Reform

por el Dr. Enrique Tejera P.

(Continuación).

La Carrera Administrativa Francesa.

Las características apuntadas anteriormente, que son las del mejor Servicio Civil del mundo, nos permiten establecer comparación con las administraciones de otros países, la de Francia, por ejemplo.

Frente a los 400,000 empleados de Gran Bretaña, Francia tiene un Servicio Civil de 1.100,000. Es decir, que hay aproximadamente 267 empleados por cada 10,000 habitantes, contra 220 en Gran Bretaña, 202 en Estados Unidos (1935), 200 en Alemania pre-hitlerista y 182 en Italia. Su organización administrativa, que data del Primer Imperio, se ha conservado casi intacta desde entonces, desafiando todos los cambios de gobierno. Durante el siglo XIX, el Servicio Civil de Francia era la envidia de todas las naciones; no había para los franceses carreras más honorables que el ejército, la armada o el Servicio Civil, y en ellas cada familia trataba de colocar un hijo. Pero al correr de los años el Gobierno de Francia se fué complicando de tal modo con la administración de correos, telégrafos, teléfonos, ferrocarriles, canales, fósforos, tabaco, pensiones y seguro social, teatros, óperas, museos e institutos científicos, que la antigua estructura del siglo XIX, tan rígida como fué creada, no fué ya adecuada; poco antes de esta última guerra, el movimiento pro reforma administrativa había llegado a un clímax, pero los políticos no se habían puesto de acuerdo acerca de la forma de renovar la solemne pero envejecida estructura.

En cuanto a las disposiciones legislativas que rigen el Servicio Civil, constituyen, junto con los Actos Constitucionales posteriores a 1870, la más connotada excepción y reto a la ordenada mente cartesiana que Francia ha dado al mundo. Una serie de leyes, decretos-leyes y resoluciones ejecutivas, muchas de dudosa constitucionalidad, pero todas observadas religiosamente, regula y fija las reglas burocráticas.

El Funcionario francés es el nombrado por una autoridad pública, que trabaja a tiempo completo para el Estado y que recibe su paga de una Tesorería pública. Existe además una gran masa de demi-fonctionnaires, que trabajan pocas horas diarias.

El gran incremento del número de empleados públicos se debe sobre todo a la cantidad de nuevos servicios creados en el campo educativo, en obras públicas y en comunicaciones, al par que a la administración de Alsacia y Lorena y a los Ferrocarriles de estas Provincias y del Estado.

(*Continued.*)

The French Administrative Career.

The above-mentioned characteristics belonging to the best Civil Service in the world enable us to make comparisons with the administrations of other countries; France, for example.

In contrast to Great Britain with 400,000 employees, France has 1,100,000 in her Civil Service. In other words, there are approximately 267 civil employees for every 10,000 inhabitants, against 220 in Great Britain, 202 in the United States (1935), 200 in pre-Hitler Germany and 182 in Italy. France's administrative organization, which dates from the First Empire, has been maintained almost intact since that time defying all changes in government. During the XIX Century, the French Civil Service was the envy of all countries; there was no more honorable career for a Frenchman than the army, the navy or the Civil Service, and every family tried to have a son placed in one of them. But in the course of years, the French Government became so entangled with the administration of the mails, telegraph and telephone service, railways, canals, matches, tobacco, pensions and social insurance, theaters, operas, museums and scientific institutes, that the antiquated XIX Century structure, as inflexible as the day it was established, was no longer adequate; somewhat before this last war, the movement for administrative reform reached a climax, but the politicians could not agree as to how the impressive but aged structure should be renovated.

With regard to the legislative regulations governing Civil Service, they constitute, together with the Constitutional Acts subsequent to 1870, the most connoted exception and menace to the ordered Cartesian mind which France has given the world. A series of laws, decree-laws, executive resolutions, many of them of doubtful constitutionality but all faithfully observed, regulates and fixes the bureaucratic rules.

The French official is appointed by a public authority, works full time for the State and receives his pay from the public Treasury. There also exists a great mass of *demi-fonctionnaires* who work a few hours each day.

The great increase in the number of public employees is due, above all, to the quantity of new services created in the fields of education, public works, and communications, as well as to the administration of Alsace- Lorraine and to the railroads of those Provinces and of the State.

En cuanto a concursos, como en Francia no existe ninguna comisión ni oficina central de control del personal, ni de exámenes y concursos, en cada Ministerio hay un servicio encargado del personal, cuyas funciones son de mera rutina y que no se ocupa de investigar las causas de lentitud o ineficacia, ni de mejorar los servicios, lo cual depende de los distintos Directores y Jefes de Sección. Aquí radica el gran defecto de la administración francesa. Nadie es responsable del mejoramiento de los servicios, y nadie está obligado a estudiar una escala homogénea de cargos y condiciones para ocuparlos, ni de investigar sobre mejores métodos de reclutamiento y ascenso del personal; el trabajo se resuelve casi todo en rutinas oficinescas, e ignora los nuevos métodos de examen, las pruebas vocacionales, las causas de fatiga, los incentivos y depresivos morales y los principios de organización científica del trabajo, ya desde hace tiempo en boga en los demás países y en las organizaciones comerciales e industriales (5).

Cada Ministerio o Administración autónoma llama a concursos tan pronto ocurra una vacante. Por esta razón, y como hay 30 Ministerios y Administraciones autónomas, cada año hay más de 1,200 concursos, la mayoría de los cuales destinados a llenar cargos nacionales y llevados a cabo en París.

El sistema de recomendaciones es todavía importante para los ascensos, aunque lo es menos desde el Affaire Dreyfus y las reformas sub-siguientes. Los diputados, que tienen mandato imperativo, reciben y tramitan para sus electores las recomendaciones.

Para el ingreso, la forma normal es el concurso, el cual exige altos niveles de estudio. En este respecto Francia no ha perdido ni puede perder su prestigio. La Escuela Normal Superior, la Politécnica, la Escuela de Chartes y la Escuela Libre de Ciencias Políticas, son modelo en el mundo y Meca de intelectuales. Mas como lo apunta Sharp, no es suficiente establecer los más adecuados pre-requisitos para la admisión al servicio público, porque es posible que las escuelas y facultades desarrollen gran poder de expresión cultural y competencia técnica de primera clase, pero sin producir talento administrativo; en la selección del personal se debe tener cuidado en no despreciar personas de talento, que siempre pueden aprender, por exigir un nivel de conocimientos especializados que sean desproporcionados con la tarea a realizar (6).

El sistema de despido de empleados está contenido más en la jurisprudencia del Consejo de Estado que en la frágil armazón jurídica del Servicio. El Consejo de Estado conoce de dos categorías de actos: a) actos relativos al reclutamiento, nombramiento y promoción, en cuanto esté regulado por Ley u Ordenanza; y b) actos que afecten la disciplina y los derechos civiles de los empleados del Estado. Forma por tanto el primer grupo todo lo concerniente al Sistema de Méritos; el segundo, lo relativo a autoridad y moralidad del Servicio. Los funcionarios no pueden ser retirados por actividades sindicalistas o políticas, porque la administración guarda absoluta neutralidad y garantiza a sus empleados la libertad de expresión y de afiliación.

(5) W. R. Sharp, Public Personnel Management in France.
(6) Sharp, op. cit.

With regard to competitive contests, since in France there is no central office for control of personnel, nor for examinations nor competitive tests, there is a personnel service in each Ministry, whose functions are merely routine and which does not investigate causes of delay or inefficiency, nor improve the services—this depends upon the various Directors and Chiefs of Sections. Herein lies the great defect of French administration. No one is responsible for the improvement of the services and no one is obliged to study a homogeneous grading of positions and requirements for filling them, nor to investigate better methods for recruiting and promoting personnel; work is almost entirely routine "red tape" and devoid of any knowledge of new examination methods, vocational tests, reasons for fatigue, moral incentives and checks, in vogue in other countries and in commercial and industrial organizations for some time. (5).

Each Ministry or autonomous Section holds competitive examinations as soon as a vacancy occurs. For this reason, and since there are 30 Ministries and autonomous Sections, there are more than 1,200 competitive examinations every year, most of which are for positions in the national government and are held in Paris.

The recommendation system is still important for advancement, although it is less important since the Dreyfus Case and the subsequent reforms. The Deputies who enjoy imperative mandate, receive and handle recommendations for their electors.

For admittance, the normal manner is by competitive examination, which requires a great deal of study. In this respect, France has not and cannot lose her prestige. The Advanced Normal School, the Polytechnic, the Chartes School and the Free School of Political Sciences are exemplary in the world and a Mecca for intellectuals. But as Sharp points out, it is not sufficient to set up the most complete prerequisites for admission into public service, because it is possible for schools and university departments to develop great power of cultural expression and first-class technical competence, but without producing administrative talent; in selecting personnel, care must be had not to slight people with talent, who can always learn, to exact an amount of specialized knowledge which may be out of proportion to the job to be done. (6).

The system for dismissing employees is covered more in the jurisprudence of the Council of State than in the fragile juridical framework of the Service. The Council of State admits two categories of proceedings: a) those relative to recruiting, appointment, and promotion, as regulated by Law or Ordinance; and b) those which affect the discipline and civil rights of State employees. For this reason, the first group consists of everything relative to the Merit System; the second, relative to authority and morality in the Service. Functionaries cannot be dismissed for union or political activities, because the administration maintains absolute neutrality and guarantees its employees freedom of expression and affiliation.

(5) W. R. Sharp, *Public Personnel Management in France.*
(6) Sharp, Op. cit.

Lo mismo que otros países, es muy probable que Francia adoptará el régimen de "Clases" en el Servicio Civil, que tan excelentes resultados ha producido en las numerosas naciones que lo han puesto en práctica.

El Servicio Civil en otros Países.

Las características generales que se encuentran en los dos sistemas descritos, el británico y el francés, existen en la estructura de todos los países civilizados; si comparamos ambos, veremos que a pesar del magnífico sistema de jubilaciones, pensiones y seguro social que adorna el sistema de Francia, y de otras características importantes y muy de tomar en cuenta para una reforma nuestra, el balance de resultados se inclina fuertemente del lado del Servicio Civil Británico. Su sencillez y su humana organización, su formidable espíritu de cuerpo, lo hacen un modelo de primera clase, fácil de adaptar, que todos los países deseosos de mejorar su administración han venido calcando.

El *Servicio Civil Alemán* tiene su raigambre en la notable organización que en Prusia inició Federico el Grande, y ha alcanzado un elevado grado de preparación y conciencia profesional, que lo colocaron por encima de cambios políticos y le dieron puesto primordial. Morstein Marx, citando a Fleiner y a Finer (7) "La sólida profesión del servicio civil, tanto antes de la Guerra Mundial como durante la época republicana, era la notable característica del estado alemán. Pero era más que eso, era un dominio de la realeza, grande y creciente en su tamaño, eficiente en el más alto grado, respetado e incorruptible".

La Constitución de Weimar (8) establece que "los Servidores Civiles son nombrados de por vida salvo disposición contraria de la Ley", dejando así sentado el imprescindible principio de la estabilidad, que no estará ya en manos de los parlamentarios. Leyes especiales dividen la Carrera Administrativa en tres Clases: alta, media y baja, análogas a las inglesas, y prescriben el principio del apoliticismo de la administración, el cual se vió quebrantado en 1933, cuando en el juramento de los empleados se supeditó la lealtad "al Caudillo y al pueblo alemán" al fiel cumplimiento de la Constitución, declarándoseles "Soldados de Hitler en civil" y obligándolos a saludar "a la alemana". (9)

El Servicio Civil de Estados Unidos de América inició su reforma actual bajo la presidencia de Teodoro Roosevelt y sus líneas generales, lo mismo que el canadiense, siguen la pauta trazada por el servicio civil británico, con las naturales diferencias de carácter constitucional. Las labores de la Commission of Inquiry on Public Service Personnel creada en 1933 con aprobación del Presidente Franklin D. Roosevelt son de un extraordinario valor y han servido de base al presente trabajo.

---

(7) Fritz Morstein Marx, Civil Service in Germany, New York, 1935 (F. Fleiner, Institutionel des Deutschen Verwaltungsrecht, 1928; H. Finer, Theoric and Practice of Modern Government, 1932, Vol. II).

(8) Artículo 129, par. 1.

(9) Decreto del Ministro Federal del Interior, 14 julio 1933.

It is very probable that France will adopt the "Class" system in her Civil Service, just as has been done in other countries, where it has produced such excellent results in those numerous countries where it has been put into use.

Civil Service in Other Countries.

The general characteristics found in the two systems already described, the British and the French, exist in the structure of all civilized countries; if we compare the two, we shall see that in spite of the fine system of retirement, pensions and social insurance enhancing the French system and other important characteristics which we should take into consideration for reform, the balance of results favors the British Civil Service decidedly. Its simplicity and human organization, its remarkable *esprit de corps*, make it a first class model, easy of adoption, which every country anxious to improve its administration has been copying.

The *German Civil Service* has its origin based in the famous organization started in Prussia by Frederick the Great, and attained a high level of competence and professional reliability which placed it above political changes and gave it primary importance. Morstein Marx, quoting Fleiner and Finer (7), says, "The solid profession of the Civil Service, both before the World War and during the Republic, was the outstanding characteristic of the German state. But it was more than that, it was a realm of royalty, great and growing in size, efficient to the highest degree, respected and incorruptible".

The Weimar Constitution (8) provides that "Civil Servants are appointed for life unless the Law provides otherwise", establishing the fundamental principle of stability, which shall no longer rest with members of the Parliament. Special laws divide the Administrative Career into three Classes: high, medium and low, analogous to the English, and prescribe the principle of political neutrality, which was broken in 1933 when loyalty was demanded in the employee's oath "to the Fuehrer and the German people" for the faithful observance of the Constitution, and they were declared "Soldiers of Hitler in mufti" and obliged to salute "in German style". (9)

The Civil Service of the United States of America began its present reform under the presidency of Theodore Roosevelt and its general lines, like the Canadian, follow the pattern set by the British Civil Service, with natural differences of constitutional character. The undertakings of the Commission of Inquiry on Public Service Personnel created in 1933 with the approval of President Franklin D. Roosevelt are of extraordinary value and have served as a guide to the present work.

---

(7) Fritz Morstein Marx, *Civil Service in Germany*, New York, 1935 (F. Fleiner, *Institutionel des Deutschen Verwaltungsrecht*, 1928; H. Finer, *Theoric and Practice of Modern Government*, 1932, Vol. II).

(8) Article 129, Par. 1.

(9) Decree of the Federal Minister of the Interior, July 14, 1933.

La reforma del servicio civil venezolano ha de tener por objeto: 1) Obtener una administración pública proporcionada a nuestro país, y por tanto reducida y poco onerosa; 2) Mantener en los cargos públicos solamente a los empleados honestos y eficientes; 3) Fomentar el espíritu de cuerpo entre esos empleados, protegerlos contra la adversidad y constituirlos en un conglomerado respetado por todos, sin diferencia de Partidos; 4) Dar frecuente oportunidad a los ciudadanos aptos para ingresar al Servicio y ascender rápidamente.

El problema primero, cual es la magnitud que debe tener nuestra administración, implica un análisis del volumen de trabajo que se presenta en cada oficina, cuyo resultado da en el acto el número de empleados que se necesita, conociéndose por experiencia de otros países y del nuestro mismo, el rendimiento que puede exigirse a cada empleado. Es claro que a tal efecto habrán de considerarse por separado las oficinas de tramitación (las más sencillas de organizar), de los laboratorios y oficinas técnicas y de investigación. En estas últimas, en efecto, puede incurrirse fácilmente o en economías que entraban el progreso científico, o en larguezas tendientes a crear una abultada burocracia pseudotécnica, mucho más costosa y peligrosa que la de tramitación. Hoy día, sin embargo, los resultados de las investigaciones planeadas y dirigidas a determinado fin han resultado tan sorprendentes, que un experto puede apreciar con exactitud las necesidades verdaderas de técnicos que tengan un laboratorio, o una oficina de investigaciones económicas.

La determinación de estos factores tan delicados, puesto que de éllos depende toda la base de la reforma administrativa, ha de dejarse en manos de un cuerpo de expertos que bien podrían constituirse en comisión preparatoria del Servicio Civil. Como apéndice a este artículo y a manera de mero apunte preliminar, se ha agregado un proyecto de plan de trabajo para una comisión de este género, la cual más tarde podría transformarse en Comisión del Servicio Civil, con atribuciones parecidas a las de otros países.

Entre los problemas de la administración, hay varios que conviene recordar ahora, aunque no con la extensión que por su importancia merecen. Uno de ellos es el de la selección de los empleados. A este respecto se ha visto como el sistema británico ha dado espléndidos resultados; un sistema parecido podría ser adoptado en nuestro país. Dejando siempre una gran elasticidad, es posible señalar en forma de reglas las condiciones de base para ser admitido a ser empleado público. Más que de un examen rígido y obligatorio, se trataría de normas de apreciación, que permitieran conocer, con pruebas de conocimiento y de inteligencia general, con exámenes vocacionales, la calidad del aspirante y sus posibilidades. Sería algo parecido a lo que ya hoy practican algunas oficinas del Estado. Esto no excluye totalmente la libertad del Gobierno para oír una recomendación; pero en vez de ser la antigua y clásica de "fulano es amigo", vendría a convertirse —y así es ya hoy en muchos casos— en "fulano es competente". Debe existir un organismo interministerial que estudie y critique con

The reform of the Venezuelan Civil Service should have the purpose of: 1) obtaining a public administration in proportion to our country, and therefore limited and not oppressive; 2) maintaining only honest and efficient employees in public office; 3) encouraging *esprit de corps* among those employees, protecting them from adversity and making them a respectable group respected by all, regardless of Party; 4) giving frequent opportunities to capable citizens to enter the Service and advance rapidly.

The primary problem, which is to determine the size of our administration, implies an analysis of the volume of work handled in each office, the outcome of which indicates at once the number of employees needed, based on the experience of other countries and our own as to how much can be required of each employee. For this purpose, naturally, separate consideration must be given to the routine procedure offices (the easiest to organize) of the laboratories and technical offices and of investigation. In these latter, in effect, it is easy to incurr either economies which obstruct scientific progress or liberalities tending to create a massive pseudotechnical bureaucracy much more costly and dangerous than the routine procedure one. Nowadays, nevertheless, the results of investigations planned and directed toward a certain end have produced such surprising results that an expert can appraise exactly the real needs of technicians who have a laboratory or an office for economic research.

Since the whole foundation of administrative reform depends upon the settling of these perplexing factors, it should be left in the hands of a body of experts which might well be organized into a preparatory commission for Civil Service. As an appendix to this article and as a sort of simple preliminary outline, a draft of a working plan for a commission of this kind has been added, and perhaps such a committee could later be transformed into a Commission for Civil Service with attributes similar to those in other countries.

Among the problems of administration, there are several which it would be well to recall now even if not in the detail that their importance warrants. One of them is the selection of employees. Here the splendid results produced by the British system can be seen; a similar system could be adopted in our country. It is possible to indicate the basis for admittance to public service in the form of rules, always allowing a certain flexibility. Instead of an obligatory, stereotyped examination, it could be a question of standards of evaluation, which, with knowledge and general intelligence tests, with vocational examinations, would reveal the qualifications and potentialities of the candidate. Something similar is done today in certain Government offices. This does not eliminate the freedom of the Government entirely to lend an ear to recommendations; but instead of the old, classic one: "So and so is a friend of mine" it would be changed gradually—and it already has been in many cases—into "So and so is competent". An interministerial body should be formed to study and criticize the decisions of the administration vigorously and propose remedies for

vigor las fallas de la administración y proponga remedios de posible aplicación inmediata; este organismo podría servir también de servicio de información y ayuda al público, que señalara a los interesados, por los medios más rápidos, cual Departamento es el encargado de resolver sus problemas, y que publicara anualmente un índice o manual de oficinas públicas, tal como se hace en otros países. Bien podría dicho organismo ser la Comisión de Servicio Civil.

Los Ascensos.

La cuestión de los ascensos debería también ser estudiada con detenimiento. Hoy día funciona un sistema de ascensos en la administración venezolana, y muchos altos funcionarios tienen por el ascenso un respeto realmente ejemplar; pero hay más de un caso también en que se toma por las hojas el antiguo rábano de la "alternabilidad republicana".

La costumbre del ascenso, que sin embargo se ha venido imponiendo honradamente, debe ser revisada y perfeccionada, con el objeto de evitar fracasos a la administración. Muchas veces, en efecto, con la mejor intención, se asciende a un Oficial cumplidor a Jefe de Servicio, sin tener en cuenta sus facultades directivas, lo que puede ocasionar serias disminuciones en la calidad del Servicio. En otras ocasiones, para conservar una buena o un buen secretario taquimecanógrafo, se le asciende a Jefe del Servicio, sólo porque el Presupuesto no prevé un aumento adecuado dentro del mismo oficio de mecanógrafo. Parece que el Presupuesto se avergonzara de reconocer lo que devenga, en las empresas privadas por ejemplo, un buen oficial, o una buena estenógrafa, que es frecuentemente 800 ó 900 bolívares.

Es necesario hacer una clasificación científica en el Presupuesto de Gastos; es necesario discriminar aún más los cargos, siguiendo la tendencia que se viene observando desde hace algunos años; reducir el exagerado número de matices de sueldos, agrupándolos en una lista homogénea para todas las oficinas públicas. Y, por fin, es necesario prever Grupos o Clases de empleados de manera que, sin salir de su Clase, un empleado eficiente puede recibir un sueldo apropiado, y, naturalmente, estudiar también un sistema de pase de una Clase a otra, para los servidores públicos que sean capaces de presentar con éxito las pruebas correspondientes.

El Rendimiento y la Organización del Trabajo en las Oficinas Públicas.

También sería interesante computar las actividades de cada empleado y comprobarlas con el máximo rendimiento que podría dar en sus horas de trabajo. De esta manera podría llegarse a una mejor distribución de los empleados, dando más servidores a las oficinas donde el trabajo está congestionado, sacándolos de aquellas donde, por razones del momento u otras, ha acontecido una reducción de actividades. En el futuro deberá también examinarse la capacidad de cada funcionario, a fin de que, cuando sobrevenga una bonanza económica, puedan ser apartados los menos aptos, sin que corran peligro de transformarse en desempleados.

Mediante esta selección, se podría quizá hacer una economía en los gastos de administración, y subiría la

possible immediate application; this body could also serve to inform and assist the public as to which Department is the proper one to handle their problems, and could publish an annual index or manual of public offices, as is done in other countries. Said body might well be the Civil Service Commission.

Promotions.

The question of advancement should also be studied with reflection. Today there already is a system of promotion in the Administration of Venezuela and many functionaries regard advancement with a really exemplary respect; but there is also more than one case of misinterpretation of "republican reciprocity".

The practice of promotion, which is, nevertheless, being honestly introduced, should be reviewed and perfected with a view to avoiding failures for the administration. In fact, many times, with the best intentions, a conscientious clerk is promoted to Chief of Service, without taking directive abilities into consideration, which can seriously lessen the efficacy of the Service. On other occasions, in order to keep a good secretary, he or she is promoted to Chief of Service because the Budget does not provide for an adequate increase of salary within the stenographer-typist bracket. The Budget might very well be ashamed to learn what a good clerk or stenographer earns in private business, often from 800 to 900 Bolivars.

A scientific clasification must be made in the Budget of Expenses; it is essential to distinguish between positions even more, following the trend of the past few years; to reduce the unnecessarily high number of fine distinctions in salary and group them in a homogeneous list for all public offices. And finally, Groups or Classes of employees must be adopted. so that an efficcient employee can earn an appropriate salary without leaving his Class, and naturally, a system must be devised whereby public servants who may be capable of passing the necessary examination may pass from one Class to another.

Production and Organization of Work in Public Offices.

It would also be interesting to compute the activity of each employee and compare this with the maximum production which could possibly be given in working hours. Thus, better distribution of employees could be achieved, giving more to those offices which are overworked and taking them away from those where, momentarily or otherwise, activities have let up. In the future, the ability of each employee should be examined too, so that when a period of prosperity comes along, the less capable ones can be let out without running the risk of their becoming unemployed.

Through this selection, perhaps some saving in administrative expenses could be made and the proportion of profitable expenditures would rise, as long as a share of this saving could be distributed to improve the lot of those employees who receive little remuneration, such as schoolteachers and officers of the Armed Forces, for example.

When Cárdenas introduced reforms and improvements and set up new standards, public administration forged

proporción de las inversiones útiles, al par que un tanto de esta economía se distribuiría a mejorar a los servidores que gozan de baja remuneración, como los maestros de escuela y los oficiales de las Fuerzas Armadas, por ejemplo.

Cuando comenzó la reforma Cárdenas, que acogió y mejoró antecedentes existentes y señaló nuevas pautas, la administración pública tomó la delantera en materia de incentivos y organización del trabajo, con respecto a la industria y al comercio privados. Los empleados públicos gozaron de vacaciones obligatorias y remuneradas, de permisos y de ayudas económicas por razón de enfermedades, maternidad y acontecimientos familiares imprevistos, de un horario de trabajo bien observado; de este modo se convirtieron en principios legales venezolanos, los que apenas eran proyectos en avanzados países. Cuando los consultores extranjeros fueron llamados para estudiar la organización de la novísima Contraloría, se asombraron de encontrar que la Sala de Examen y la Sala de Centralización, bases de la nueva institución, existían desde mediados del siglo pasado, si es que no se busca su origen en el Tribunal de Cuentas colonial.

Hoy, ha llegado el momento de conferir a la administración un nuevo impulso de la misma magnitud que el de la Reforma del doctor Cárdenas. Existe para ello el clima político, los recursos, los hombres y el apoyo de la opinión pública. La administración está de nuevo a la zaga, pues las grandes empresas particulares están desarrollando un viraje hacia la más avanzada organización con un vigor tal, que nos hace optimistas con respecto a la gran vitalidad del país, afortunadamente hoy pacífico. Se ha introducido en las empresas privadas un ambiente progresista; los patronos se convencen cada vez más, de lo beneficioso que resultan las medidas de estímulo a su personal y el espíritu de colaboración estrecha, aún de carácter económico. Hay empresas en donde el sistema de selección de empleados es tan rígido, que si un empleado es ascendido y no dá resultado en su nuevo cargo, no es devuelto a su anterior posición, sino destituído, Así se juzga que un hombre no sólo está en el deber de trabajar bien, sino en el de mejorar su posición.

Tuvimos deseo de averiguar cuál es la relación existente entre los gastos útiles por una parte y los sueldos y determinados gastos de administración por la otra. Pero eso nos fué imposible, porque encontramos que la Nación no lleva contabilidad de costos, a excepción de ciertas obras públicas. Es decir que por el respecto contable y con las naturales diferencias de volumen, tiempo y material, la contabilidad pública se lleva lo mismo que en tiempos de Don Santos Michelena.

Préstamos a Empleados y Previsión Social.

Muy plausible ha sido la medida de crear, en los Ministerios, Cajas de Ahorro y Previsión Social, que arrancan al funcionario medio de las garras del agiotista. Algunas de esas cajas han dado muy buenos resultados y han extendido sus servicios hasta prestar auxilios médicos gratuitos y otras ayudas de carácter semejante. El éxito logrado por estas Cajas, así como el capital que han logrado reunir, unidos al número de

ahead with incentives and organization of work, in comparison with private industry and commerce. Public employees enjoyed obligatory vacations with pay, leaves of absence and financial assistance for illness, maternity, and family mishaps, carefully adhered-to working hours; in this way they became legal precepts in Venezuela, while they were still scarcely projects in advanced countries. When foreign consultants were called in to study the organization of the brand new Treasury, they were surprised to find that the Bureau of Examination and the Bureau of Centralization, keystones of the new institution, had existed since the middle of last century, and they may have had their origin in the Account Court (*Tribunal de Cuentas*) of Colonial times.

The time has now arrived to give administration new impulse on the same scale as was provided by Dr. Cárdenas's reform. It is the right moment for it politically; there are resources, men and the backing of public opinion. Administration is once more lagging behind, for large private enterprises are showing a tendency towards the most progressive organization, to such an extent that it makes us optimistic for the vitality of our country, today fortunately at peace. A progressive note has been introduced in private enterprise; management is gradually becoming convinced of the benefits resulting from measures toward the stimulation of personnel and a close spirit of cooperation, even of a financial nature. There are businesses where the system of selecting empoyees is so strict that if an employee is promoted and is not successful in his new position, he is not returned to his previous job, but dismissed. Thus, the criterion is that a man must not only do a good job, but must improve himself.

We wanted to find the relation existing between profitable expenditures on the one hand and salaries and fixed administrative expenses on the other. But this was impossible because we discovered that the National Government does not carry cost-accounting records except for certain public works. In other words, as far as accounting goes and with the natural differences in volume, time, and material, public accountancy is carried on the same as it was in the times of Don Santos Michelena.

Loans to Employees and Social Planning.

The creation in Ministries of Saving and Social Planning Funds (*Cajas de Ahorro y Previsión Social*) has been very praiseworthy in trying to protect the average government employee from the clutches of usurers. Some of these Funds have given very good results and have enlarged their services even to extending free medical care and other similar aids. The success achieved by these Funds, as well as the capital they have been able to accumulate, together with the number of public employees, gives rise to the thought that it might be possible to create a Central Fund to cover sickness and maternity risks, and eventually death, disability and schooling. In this respect, the experience of insurance companies is invaluable, as well as that of the Insurance Institute and the Military Fund.

These and other provident measures, together with the adoption of accounting and work organization

empleados públicos, hace pensar en la posibilidad de crear una Caja Central, que cubra los riesgos de enfermedad y maternidad y eventualmente de muerte, invalidez y escolaridad. A este respecto, la experiencia de las Compañías de Seguros es invalorable, como lo será la del Instituto de Seguros Sociales y de la Caja Militar.

Estas y otras medidas de previsión, unidas a la adopción de normas de contabilidad y de organización del trabajo semejantes a las usadas en las grandes empresas privadas, pueden llevar a nuestra Administración Pública a un puesto notorio entre las del mundo entero.

(*Continuará*).

standards like those used in large private enterprises, can raise our Public Administration to a recognized position among those of the entire world.

(*To be concluded*).

Información General

ARGENTINA

LA POBLACION DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Según los datos oficiales recientemente publicados por la Dirección Municipal de Estadística de la capital de la República Argentina, la población calculada de la Ciudad de Buenos Aires, en 30 de Septiembre de 1945, era de 2.616,624 habitantes.

Al mismo tiempo informó dicha Dirección Municipal, que durante el citado mes se registraron 4,959 nacimientos, se celebraron 2,024 matrimonios y ocurrieron 2,546 defunciones.

EL CENSO ESCOLAR ARGENTINO, Y EL NUMERO DE HABITANTES DE LAS PRINCIPALES CIUDADES DE LA REPUBLICA

De un importante diario bonaerense, reproducimos lo que sigue:

"Estudia la Dirección del Censo Escolar de la Nación, en un informe que acaba de dar a publicidad los resultados del censo escolar de 1943, la evolución del número y la población de las ciudades argentinas. Dice ese documento que la falta de censo general desde 1914 impidió conocer cifras actuales sobre aquella evolución, y que para suplir esa sensible carencia de datos estimó la población de todos aquellos pueblos que presuntivamente cuentan hoy con más de 2,000 habitantes, es decir, con 1,400 o más personas censadas. Tal relación se funda en que aproximadamente y en promedio la población censada equivale a un 70 por ciento de la población total.

"El estudio de la Dirección del Censo Escolar de la Nación dice más adelante que la Argentina tiene una ciudad de casi tres millones de habitantes; siete, de más de cien mil, y otras siete, de más de cincuenta mil y menos de cien mil. Un 34.2 por ciento de la población vive en agrupaciones urbanas de más de cien mil habitantes. Recuerda después que en 1914 sólo había cuatro ciudades de más de cien mil habitantes, en las que vivía nada menos que el 25.8 por ciento de la población del país, y agrega que continúa el proceso de concentración, como lo demuestra el hecho de que el crecimiento porcentual para las ciudades de cien mil y más

THE POPULATION OF THE CITY OF BUENOS AIRES

According to official figures recently published by the Municipal Bureau of Statistics of the capital of the Argentine Republic, the estimated population of the city of Buenos Aires, as of September 30th, 1945, was 2,616,624 inhabitants.

At the same time, the Bureau reported that during the same month, there were 4,959 births registered, 2,024 marriages, and 2,546 deaths.

ARGENTINE SCHOOL CENSUS AND THE NUMBER OF INHABITANTS IN THE PRINCIPAL CITIES OF THE REPUBLIC

From an important Buenos Aires daily, we reproduce the following:

"The federal Bureau of School Census, in a report which has just been published, studies the results of the school census of 1943, the evolution of the number and population of Argentine cities. This document states that the lack of a general census since 1914 has prevented up-to-date knowledge about such evolution, and that in order to supplement this acute lack of data they estimated the population of all towns which presumably have today more than 2,000 inhabitants, that is to say, 1,400 or more in the official census. This estimate is based on the assumption that the census figure represents approximately an average of 70% of the total population.

"The study of the federal Bureau of School Census states later that Argentina has one city with almost three millions of inhabitants; seven with more than a hundred thousand, and seven more with more than fifty thousand and less than a hundred thousand. Thirty-four and two tenths percent of the population lives in urban sections having more than a hundred thousand inhabitants. It refers later on to the fact that in 1914 there were only four cities with more than one hundred thousand inhabitants, in which no less than 25.8 percent of the country's population dwelled, and adds that the process of concentration is continuing, as proved by the fact that the percentage of increase for cities of 100,000 or more inhabitants has been greater than that for the total for the country. Between 1914 and 1943 the national

habitantes ha sido mayor que el del total del país. Entre 1914 y 1943 la población aumentó en el país en un 74.6 por ciento, y la población de las ciudades que en 1914 tenían cien mil o más habitantes aumentó en un 106 por ciento.

"De acuerdo con el cálculo realizado, las ciudades más importantes son, en orden decreciente, las que a continuación se indican:

Ciudades	Número de habitantes Censados	Total estimado
Buenos Aires	1.530,900	2.520,000 (*)
Rosario	278,210	460.000
Córdoba	197,240	280,200
Avellaneda	133,330	190,500
Lanús	128,500	184,000
Tucumán	121,120	170,000
La Plata	108,690	156,000
Santa Fé	104,180	140,900
San Juan	63,070	90,000
Mendoza	58,450	83,500
Mar del Plata	54,500	78,000
Bahía Blanca	54,040	77,200
Salta	39,760	57,000
Paraná	38,890	55,700
Santiago del Estero	37,610	53,800

"Las ocho primeras ciudades arriba indicadas cuentan con más de cien mil habitantes. Faltaría agregar Mendoza, que, si bien dentro de sus límites jurisdiccionales sólo cuenta con unos 85,000 habitantes, incluyendo las zonas urbanas de los departamentos limítrofes de Guaymallén, Godoy Cruz y Las Heras forma un núcleo de 180,000 personas.

"Al referirse a la evolución de la población de las ciudades y pueblos, el informe señala que la población total que se registró en las ciudades de 2,000 y más habitantes, desde 1869 en adelante, es la siguiente: en dicho año, sobre 473,200 personas que las habitaban, 181,800, un 38 por ciento, vivían en ciudades con más de 50,000 habitantes. En 1895, la proporción subía a un 51 por ciento —755,000 personas sobre un total de 1.488,000 habitantes urbanos—; en 1914 constituían un 56 por ciento, 2.318,900 personas sobre un total de 4.157,400; en 1943, sobre 8.417,000 habitantes urbanos, vivían en las ciudades de 50,000 y más, 4.596,800, es decir, un 55 por ciento".

——————

(La información que sigue ha sido tomada del "Boletín Municipal" de la Municipalidad de General Pueyrredón [Mar del Plata], Año XXI, Núm. 107, Julio y Agosto de 1945).

HOGAR-ESCUELA MUNICIPAL DE MENORES

Por Decreto de fecha 19 de Julio de 1945, el Interventor Federal en la Provincia de Buenos Aires autorizó

(*) Como decimos en otro lugar, la población calculada de la Ciudad de Buenos Aires, en 30 de Septiembre de 1945, era de 2.616,624 habitantes.

population increased 74.6% and the population of the cities which had 100,000 or more inhabitants in 1914 increased 106%.

"According to the calculation made, the most important cities, in decreasing order of importance, are as follows:

Cities	Total Number of Inhabitants Census	Estimate
Buenos Aires	1,530,900	2,520,000 (*)
Rosario	278,210	460,000
Cordoba	197,240	280,200
Avellaneda	133,330	190,500
Lanus	128,500	184,000
Tucuman	121,120	170,000
La Plata	108,690	156,000
Santa Fe	104,180	140,900
San Juan	63,070	90,000
Mendoza	58,450	83,500
Mar del Plata	54,500	78,000
Bahia Blanca	54,040	77,200
Salta	39,760	57,000
Parana	38,890	55,700
Santiago del Estero . . .	37,610	53,800

"The first eight cities shown above have more than 100,000 inhabitants. To these Mendoza should be added, since, if it has some 85,000 inhabitants within its jurisdictional borders, by including the urban zones of the bordering departments of Guaymallen, Godoy Cruz and Las Heras, it would form a center of 180,000 persons.

"In referring to the evolution of population in the cities and towns, the report points out that the total population registered in the cities of 2,000 or more inhabitants from 1869 on is as follows: in that year, of 473,200 persons living in them 181,800 (38%) lived in cities with more than 50,000 inhabitants. In 1895 the proportion rose to 51% —755,000 persons— of a total of 1,488,000 urban dwellers; in 1914 they constituted 56%, 2,318,900 people, of a total of 4,157,400; in 1943, of 8,417,000 urban inhabitants, 4,596,800 lived in cities of 50,000 or more population, that is to say 55%.

———————

(The information which follows has been taken from the "Municipal Bulletin" of General Pueyrredon [Mar del Plata], Vol. XXI, No. 107, July and August, 1945).

MUNICIPAL BOARDING SCHOOL FOR CHILDREN

Under Decree of July 19, 1945, the Federal Supervisor of the Province of Buenos Aires authorized the Municipal Commission of General Pueyrredon (City of Mar del Plata) to use twenty-five hectares of municipal land to install a "Boarding School" for abandoned children. It also granted authority for the calling of a contest for the best plans presented for the construction of the building for said "Boarding School" according to the plans and specifications prepared by the technical offices of

(*) As was stated above, the population as estimated for the city of Buenos Aires on September 30, 1945, was 2,616,624 inhabitants.

al Comisionado Municipal de General Pueyrredón (Ciudad de Mar del Plata) para destinar la superficie de veinticinco hectáreas de terreno de propiedad municipal, para la instalación de un "Hogar-Escuela" para menores abandonados. Facultósele asimismo para llamar a concurso de presentación de proyectos para la construcción del edificio del mencionado "Hogar-Escuela" de acuerdo con los planos y especificaciones preparados por las oficinas técnicas de la Comuna; debiendo a tal efecto instituirse premios de cinco mil, dos mil y un mil pesos moneda nacional, a los tres mejores proyectos presentados.

OBLIGATORIA DESINFECCION DE LOCALES

El Comisionado Municipal de Mar del Plata, teniendo en cuenta que la aplicación de las disposiciones sanitarias "tiene en esta ciudad excepcional importancia, dada la característica especial de la misma, ya que en época veraniega se ve concurrida en forma extraordinaria por turistas de los más diversos puntos del país", ha decretado, con fecha 6 de Agosto de 1945, que "Declárase obligatorio, por parte de los propietarios de inmuebles, locatarios o inquilinos principales, la presentación del certificado en el que conste la desinfección de la finca o local, conforme a las disposiciones en vigencia.

"Hácese extensivo a todos los hoteles, pensiones, casas de alojamiento, salas y locales públicos, muebles, útiles, enseres, etc., etc., la obligación de la desinfección respectiva, la que deberá efectuarse a la apertura o reapertura del local y en forma periódica, determinándose el tiempo según el poder del bactericida utilizado.

"La desinfección podrá ser efectuada por intermedio de las empresas establecidas o que se establezcan, debiendo someter previamente a la aprobación de la Municipalidad, el bactericida a utilizar y la tarifa a aplicarse.

"El certificado expedido por las empresas, en el que conste la desinfección, deberá colocarse en el local en lugar visible, indicándose la fecha en que la misma se ha efectuado".

Los infractores a estas disposiciones se harán pasibles a las penalidades que determina la Ordenanza correspondiente.

LA PRIMERA GRAN EXPOSICION INDUSTRIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Teniendo en cuenta que la Primera Gran Exposición Industrial de la Provincia de Buenos Aires, cuya realización se proyecta en la Ciudad de Mar del Plata, constituirá un poderoso motivo de atracción turística, dado los alcances que se asignan a esa muestra de la industria del primer Estado argentino; y considerando, asimismo, que esa Exposición ha sido concebida con características monumentales, destinadas a estimular vigorosamente las actividades de la industria argentina en aspectos de significación social dignos de ser secundados, como la alimentación y la vivienda, y del arte y la cultura, cuya gravitación en el conglomerado social es indiscutible, y debe comprometer la simpatía y el apoyo de los poderes públicos; que Mar del Plata, pri-

the City; prizes of five thousand, two thousand and a thousand pesos should be offered for the three best projects submitted.

OBLIGATORY DISINFECTION

The Municipal Commissioner of Mar del Plata, in view of the fact that the enforcement of sanitary provisions in this city "is considered exceptionally important, because of the special nature of the city and the crowds of tourists which flock there in the summer from all parts of the country", decreed under date of August 6, 1945 that "it should be declared obligatory for property owners, lessees, or tenants to present certificates stating that they have complied with the existing laws on the disinfection of homes or premises.

"This shall include all hotels, boarding houses, lodgings, rooms and public places, furniture, equipment, chattels, etc., where disinfection shall be obligatory when the place is opened or reopened, and that according to the strength of the bactericide employed, this shall be done periodically.

"The disinfection may be done by a firm established for this purpose or which may be established, subject to previous approval by the Municipality of the bactericide and the price to be charged.

"The certificate issued by the disinfecting firms, stating that disinfection was carried out, should be placed in a visible place on the premises and should show the date same was made".

Infractions shall be punishable by law.

FIRST GRAND INDUSTRIAL EXPOSITION OF THE PROVINCE OF BUENOS AIRES

The First Grand Industrial Exposition of Buenos Aires Province, which is to be held in the city of Mar del Plata, is expected to be a powerful tourist attraction in view of the importance of the industrial display of the primary Argentine state. Likewise this Exposition was conceived along monumental lines to stimulate the vigor of Argentine industrial activities, which are of such social significance as to merit support, for example, foods, dwellings, art and culture—the importance of which in social centers is undeniable and should warrant the sympathy and backing of public authorities. Mar del Plata, the most important tourist center of the country, offers a suitable field for an achievement of such proportions, especially when, as in this case it is handled with a breadth of vision which promises attainments thus far unequaled in this city. For these and other reasons equally worthy of consideration, the Municipal Commissioner, under date of August 13, 1945, issued a Decree authorizing the holding of the First Grand Industrial Exposition of Buenos Aires Province, during the summer season of 1945-46 (1).

Constructions must be approved by the Urbanization Commission and the Technical Department, all of whose regulations shall be effective and should be strictly complied with.

(1) Of course, summer begins Dec. 21 and ends March 21 in the Southern Hemisphere.

mer centro turístico de la República, ofrece campo propicio a una realización de tales proporciones, máxime cuando, como en este caso, se encara con amplia visión, dándole alcances hasta hoy inigualados en esa ciudad; por las dichas, y por otras razones igualmente dignas de consideración, el Comisionado Municipal emitió, con fecha 13 de Agosto de 1945, un Decreto, autorizando realizar la "Primera Gran Exposición Industrial de la Provincia de Buenos Aires", durante la temporada veraniega 1945-1946 (*).

Las construcciones deberán ser aprobadas por la Comisión de Urbanización y Departamento Técnico, organismos que actuarán en todo momento y cuyas indicaciones deberán ser cumplidas estrictamente.

La Inspección General ejercerá fiscalización en todo lo que ataña al fiel cumplimiento de las disposiciones en vigencia, evitando en lo posible que los vecinos del paraje puedan sentirse afectados o molestados, moral o materialmente, por el funcionamiento de la Exposición. Fenecida la temporada 1945-1946, deberán ser levantadas y demolidas las instalaciones construídas, y los terrenos utilizados serán colocados en las condiciones en que se encontraban antes.

(*) Como es sabido, el verano, en el Hemisferio Meridional, comienza el 21 de Diciembre y termina el 21 de Marzo.

The Office of General Supervision shall exercise control over everything pertaining to the faithful compliance of the relevant provisions in effect, and shall try to avoid the inhabitants of neighboring spots being affected or bothered, morally or materially, by the celebration of the Exposition.

Once the 1945-46 season is over, the constructions installed should be razed and destroyed and the lands employed shall be left exactly as they were found previously.

COLOMBIA

LA PLANIFICACION Y LA REFORMA ADMINISTRATIVA (*)

Por Luis Carlos Obando

La reforma administrativa propuesta por el gobierno nacional al estudio del congreso es el primer paso hacia la tecnificación de los servicios públicos colombianos, es la base para una racionalización eficaz de la administración y la primera demostración de que el Estado necesita encauzar sus iniciativas en la misma forma y de la misma manera que las empresas privadas dirigen sus negocios, sin desperdiciar detalles, para que un criterio de sana dirección sea el eje vital de cuanto emprendan y hagan.

Esa reforma, en síntesis, tiende a que haya un método regular y continuo en los planes y programas relacionados con las obras públicas y con el fomento eco-

(*) Respecto a la idea básica que informa este interesante artículo, nos permitimos recordar que el Doctor Carlos M. Morán, Secretario de la Comisión Panamericana de Cooperación Intermunicipal, y Director de este "Boletín", ha presentado —en la 20a. Conferencia Anual de la *American Municipal Association* (reunida en Chicago durante los días 27, 28 y 29 de Octubre de 1943), y en la IV Conferencia de la Federación Interamericana de Abogados (celebrada en Santiago de Chile, en Octubre 20-29 de 1945) — un Proyecto de Bases para un Código Municipal Interamericano, cuyos principales puntos son como sigue:

Primero: El Municipio debe ser considerado, a todos los efectos, como la piedra fundamental de la Democracia y como la célula básica de la organización y funcionamiento del Estado.

La integración y organización de los Municipios deben ser, por tanto, esencialmente democráticas y científicas.

Segundo: De la planificación nacional y de la regional debe partirse, para el establecimiento o incorporación de municipios, de modo que no existan en territorios cuya diversidad de condiciones naturales, industriales, comerciales, de comunicación y transporte, etc., no permitan el alojamiento adecuado y los medios comunes de vida civilizada que son precisos para la densidad de población correspondiente.

PLANNING AND ADMINISTRATIVE REFORM (*)

By Luis Carlos Obando

The administrative reform proposed by the national government for the consideration of the Congress is the first step toward putting the public services of Colombia on a technical basis, fundamental in a sensible organization of administrative function and the first evidence that the State needs to direct its attention and energies to how its business is managed, just as private enterprise does.

In short, this reform promises to introduce regular, consistent method into plans and programs on public works and economic development, for the simple reason that the Government has been wasting large sums of money in unstudied projects and because our legislators, in their desire to humor voters, have given the green light for a series of undertakings which do not answer

(*) Regarding the basic idea with which this interesting article deals, we should like to point out that Dr. Carlos Moran, Secretary of the Pan American Commission on Intermunicipal Cooperation and Director of this "Boletín", presented a Draft for the Basis for an Inter American Municipal Code at the Twentieth Annual Conference of the American Municipal Association (in Chicago, October 27-29, 1943), and at the IV Conference of the Inter American Bar Association (in Santiago de Chile, October 20-29, 1945), the principle points of which are as follows:

First: The municipality should be considered, to all effects and purposes, as the foundation stone of democracy, and as the main cell in the organization and functioning of the state.

The integration and the organization of the municipalities must, therefore, be essentially democratic and scientific.

Second: The national and regional planning should be the starting point for the establishment or incorporation of municipalities, so that no municipality be established or incorporated in territories which do not include natural and economic conditions that will permit

nómico, por la sencilla razón de que el Estado ha venido malbaratando grandes cantidades de dinero en ensayos no previamente estudiados y porque nuestros legisladores, en el afán de satisfacer a sus electores, dan rienda suelta a una serie de iniciativas que no corresponden a las necesidades nacionales, pero que sí son un halago fementido para burlar a quienes por ellos consignaron el voto. Sobre este particular, el país ya tiene una experiencia extraordinaria. En el balance de cada legislatura, encontramos que un 95 por ciento de las leyes no se cumple sencillamente porque son inoperantes, porque se expidieron alocadamente, porque no se supo previamente qué posibilidades de realización ofrecían y porque tampoco se investigó cuáles podrían ser los resultados positivos que tales medidas irían a traer. De esta manera, el país ha marchado, no con el ritmo de una administración tecnificada, sino con una imprevisión accidental que muy graves daños le ha causado y que ha detenido el curso de su progreso.

El proyecto sobre creación de departamentos administrativos no puede tenerse como una novedad para Colombia porque en la Constitución del 86 ya se hablaba de ellos. Lo que sí es indudablemente nuevo es la llamada planificación que precisamente va a acabar con la rutina administrativa y con el despilfarro anticientífico de los dineros públicos. La planificación es un orden y, para el caso especial de Colombia, no significa, como podría creerse, el planeamiento de las fuentes de producción y de consumo, o sea un nuevo estado social en su función puramente política y económica. No. La planificación ideada por el gobierno es la de la administración pública, no para coartar las iniciativas del congreso como lo han afirmado los electoreros, sino para que esas iniciativas obedezcan a un método analítico y tengan así la oportunidad de convertirse en realidades.

Dentro de los principios anteriormente señalados, el Municipio debe ser diseñado de acuerdo con la planificación y zonificación locales, previamente aprobadas.

TERCERO: Además de sus recursos naturales, debe garantizarse a los municipios una participación proporcional adecuada en todos los arbitrios e impuestos de carácter regional o nacional que se obtengan dentro del territorio del municipio, por los Gobiernos Regionales o Nacionales.

CUARTO: La Administración Municipal debe tener como finalidad primordial producir los servicios públicos de toda naturaleza, necesarios para la vida civilizada de sus habitantes.

QUINTO: En cada país deberá existir una asociación nacional de municipios y funcionarios municipales que propenderá al mejoramiento de la Administración Municipal y de los servicios que por la misma se presten. Estas asociaciones contribuirán además al estrechamiento de relaciones, promoviendo y solidificando vinculaciones de buena amistad y buena vecindad entre los pueblos de las tres Américas, y con el auxilio del Congreso Interamericano de Municipios, prestarán su ayuda a los funcionarios municipales en sus labores por medio del intercambio de informaciones y funcionarios y la coordinación de los sistemas y métodos de Administración Municipal.

El Dr. Morán es Secretario de la Sección de Derecho Municipal de la citada Federación Interamericana de Abogados, y esta gran institución (al igual que la prenombrada *American Municipal Association*) ha concedido su más decidido apoyo a la mencionada iniciativa de nuestro Director. (N. de la R.).

the needs of the nation but do serve as empty flattery for their electorate. In this respect, our country already has had an extraordinary amount of experience. In the summary of each legislative session, we find that 95% of the laws are not enforced because they are impracticable, because they were adopted haphazardly, because their possibilities of enforcement and the results of such enforcement were not studied. Things have gone along thus with no technical administration, but with irresponsible improvidence which has harmed and handicapped the country.

The project of creating administrative departments cannot be called new in Colombia because in the Constitution of '86 they were already mentioned. What is indeed new is the so-called planning which will end administrative routine and anti-scientific maladministration. This is a planned order, which in the special case of Colombia does not mean, as might be at first believed, control of the sources of production and consumption, or in other words a new social state in purely political and economic function. No. The State planning conceived by the government is in regard to public administration, with no intention, as electioneers have affirmed, of restricting the powers of the congress, but to have such powers follow methods which give them the opportunity to become realities.

I believe that national planning will end the eternal differences between centralism and descentralism, which have always been a hindrance to many very important works. Each department and each municipality will have the opportunity to offer joint plans for public works through their representatives, so there will be no reason for one region or another to be forgotten.

Planning will also end the corrupt practice of extraordinary powers, because congress will be given greater

---

civilized means of living for its population and adequate possibilities for the municipal government to perform its duties without difficulties.

Within the principles above stated, the municipality should be designed in accordance with the local planning and zoning previously approved.

THIRD: Besides its own natural resources, every municipality should be granted a proportional share in all the national or regional taxes (or other sources of revenues) obtained within its territory by the national or regional governments.

FOURTH: The municipal administration should have as its primal objective, to provide the public services of whatever nature they may be and which are necessary for the civilized life of the inhabitants.

FIFTH: In each country there shall be a national association of municipalities and municipal officials, to promote and stimulate the bettering of the municipal administration and of the services it provides. These associations will also promote and foster the most effective strengthening of the bonds of friendship and good neighborliness among the peoples of the three Americas, and, with the assistance of the Inter American Congress of Municipalities, will help the municipal officials in their tasks, by interchanging information and officials, and by the coordination of systems and methods of municipal administration.

Dr. Moran is Secretary of the Municipal Law Section of the aforementioned Inter American Bar Association, and this well known organization (as well as the American Municipal Association) has lent its wholehearted support to the proposal of our Director, which is mentioned above (Editor's Note).

La planificación, que autores como Mamnheim, Robbins y Laski, enuncian como un proceso de socialización, como el paso del laisser-faire al estado social, como la rectificación de un desajuste en las relaciones humanas, como un estilo nuevo en el pensar, para el caso de Colombia, es apenas un modesto esbozo de mejoramiento en la prestación de los servicios públicos. Es una tesis que va a llevarle a la opinión un criterio honrado del servicio público y que va a darle a todo el país la oportunidad de que en realidad se pueden ejecutar por etapas continuas todas sus aspiraciones. Es la reacción contra las leyes políticas —en el sentido electorero—, porque detrás de todo proyecto regional o de auxilio se esconde la esperanza de la reelección para su autor. Las leyes expedidas con ese alcance no pueden jamás ser un valioso aporte para la reconstrucción de la grandeza nacional. La planificación es para el país y no para la aldea, en la cual está pensando el congresal cuando legisla. Darles a esas iniciativas parlamentarias una base sólida, un criterio racional, es lo que busca la planificación que también se encamina a que las iniciativas del gobierno encuentren oportunidad de realizarse.

Yo he creído que esto de la planificación nacional va a acabar con las eternas diferencias entre centralismo y descentralismo que han sido hasta ahora grandes estorbos para la realización de muchas obras de trascendental importancia. ¿Por qué? Porque la planificación permitirá la ejecución de las aspiraciones motivadas de todos los rincones del país que irán realizándose de acuerdo con sus capacidades y por etapas sucesivas. Cada departamento y cada municipio tendrá la ocasión de presentar planes de conjunto de sus obras vitales por conducto de sus representantes, de tal modo que entonces no habrá lugar a que esta o aquella región queden olvidadas.

La planificación acabará también con la corruptela de las autorizaciones extraordinarias porque dará al congreso una fisonomía más franca a fin de que tenga una más efectiva ingerencia en los negocios del Estado. Es de dominio público que las facultades extraordinarias se otorgan por incapacidad del congreso para resolver determinadas situaciones o porque le da pereza afrontarlas. En un país como el nuestro, caracterizado por un régimen judicial y democrático, la permanente concesión de facultades extraordinarias es excepcionalmente grave porque prácticamente conducen a robustecer el órgano ejecutivo del poder público. La planificación va a significar un cambio fundamental en este sentido porque quedan en manos del congreso todas las iniciativas, pero necesariamente sometidas a un plan previo cuando se trate de planes y programas de todas las obras públicas o del fomento de la economía nacional.

"El departamento de planificación y servicios técnicos —dice el proyecto que en desarrollo del artículo 76 de la Constitución aprobó la comisión primera permanente de la cámara, sobre la iniciativa presentada por el gobierno— será un organismo consagrado a la investigación metódica de las necesidades económicas, viales y de fomento del país; al estudio de las posibilidades y recursos que ofrece el territorio nacional; a la elaboración de planes técnicos conforme a los cuales deberá adelantarse la acción administrativa en los ramos indicados cuando dependan de la nación y a la revisión de los que hubieren sido elaborados por el departamento

authority to participate more effectively in the government of the State. It is public knowledge that extraordinary powers are granted because congress cannot deal with certain situations or is too lazy to. In a country like ours this is serious because in practice it tends to strengthen the executive branch of the government. Planning will cause a fundamental change in this, since all bills will have to be originated in congress, although they will have had to be previously submitted for adaptation to plan if they have to do with programs or projects for public works or national economic development.

"The department of planning and technical services", states the draft of Article 76 of the Constitution approved by the first permanent commitee of the Chamber, on the government's plan, "will be a body consecrated to methodical investigations on economic, road, or development needs of the country; to studying the possibilities and resources offered in the country; to drawing up technical plans according to which administrative action in the pertinent branches is to be carried on if they are national in scope, and to inspecting those drawn up in the department to be studied by the congress; to assuring the continuity of such action; to controlling the execution of the aforementioned plans with respect to their technical specifications in relation to the fulfillment of these plans, and to coordinating national technical services.

The department will furthermore lend the cooperation stipulated by law as regards those useful and beneficial projects which receive government support".

The most important idea in this reform is that the nation will know what it can undertake in matters of public works and the development of national economy; that each department through its respective representatives will be in a position to learn of needs and at the same time will have the opportunity of satisfying them; that the problems of each municipality will be known and their study solution facilitated. In short, there will be thorough action with regard to sanitary hospital campaigns, construction of roads, ports, and airfields, irrigation, prison and educational policies, etc., as indicated by previous investigation of the resources and necessities of each section, in such a way that the whole shall be governed by a spirit of sensible, close organization.

(*Taken from "El Tiempo", of Bogotá;* Dec. 17, 1945).

---

y que deban ser objeto del estudio del congreso; a asegurar la continuidad de dicha acción; al control superior de la ejecución de los referidos planes en cuanto a sus especificaciones técnicas en relación con el cumplimiento de los mismos planes, y a la coordinación de los servicios técnicos nacionales.

El departamento prestará, además, la colaboración que las leyes le señalen en las obras útiles o benéficas que reciban el apoyo del Estado".

El concepto primordial de la reforma es que la nación va a saber qué puede emprender en materia de obras públicas y de fomento de la economía nacional; que cada departamento, por medio de sus respectivos representantes, estará al tanto de conocer sus necesidades y al mismo tiempo tendrá la oportunidad de resolverlas; que se

conocerán los problemas de cada municipio y se facilitará su estudio y solución. Es decir, habrá una acción de fondo sobre las campañas hospitalarias, sobre la construcción de vías, puertos y aeródromos, sobre la irrigación, sobre la política carcelaria y educacionista, etc., de conformidad con la investigación previa de los recursos y necesidades de cada sección, de tal manera que sobre el conjunto opere el criterio de la racionalización fundamental.

(Reproducido del diario "El Tiempo", de Bogotá; edición correspondiente al 17 de Diciembre de 1945).

CUBA

LA CALLE REPUBLICA DE CHILE EN LA CIUDAD DE LA HABANA

El dia 31 del próximo pasado mes de Enero le fué cambiado su antiguo nombre a la importante calle habanera que hasta entonces se llamó Cárdenas, y que en lo sucesivo se denominará Calle República de Chile.

En la sencilla ceremonia celebrada con tal motivo, hicieron elocuentemente uso de la palabra el Alcalde Municipal de La Habana, Dr. Raúl G. Menocal, y el Ministro Chileno en Cuba, Excmo. Sr. Emilio Edwards Bello, quienes en sus respectivos discursos expusieron muy atinadas y oportunas consideraciones acerca de los sinceros y fuertes lazos de confraternidad interamericana que existen entre la hermana República de Chile y la nuestra.

A STREET IN HAVANA NAMED "REPUBLIC OF CHILE"

On January 31st of this year, an important street in Havana which had been called "Cardenas" had its name changed to Republic of Chile Street.

In the simple ceremony held on this ocasion, the Mayor of Havana, Dr. Raúl G. Menocal, and the Minister from Chile to Cuba, the Honorable Emilio Edwards Bello spoke and each of them referred to pertinent and opportune reasons for the sincere, strong ties of Inter American brotherhood which bind the Republic of Chile and Cuba.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

RECIBIMIENTO DE VISITANTES EXTRANJEROS. Y ATENCIONES PARA CON LOS MISMOS

Mr. William C. Rogers, de la *Public Administration Clearing House, de Chicago,* ha publicado, con el sugestivo título de *"Meeting Foreign Visitors"*, un interesante artículo que ha visto la luz en varias revistas norteamericanas, entre otras, en el *"New England Townsman"*, órgano oficial de la Liga Municipal del Estado de Maine, y en *"Texas Municipalities"*, de la Liga Municipal de Texas. De ese artículo hemos entresacado varios párrafos, los cuales insertamos a continuación (no haciendo otro tanto con el resto, por impedírnoslo la limitación de espacio).

El recibir y agasajar a visitantes distinguidos, figura entre las más antiguas y honoríficas funciones de los Alcaldes. El acto de "entregar las llaves de la Ciudad", aunque en la actualidad es sólo una ceremonia puramente simbólica, constituye, no obstante, el más alto honor que cualquiera comunidad pueda conferir. En lejanos tiempos pasados, el recipiendario no únicamente recibía un señaladísimo honor, sino que asimismo disfrutaba de una no desdeñable y práctica prerrogativa: ¡podía entrar y salir, a su entera voluntad, del recinto amurallado de la urbe!

En ninguna otra ocasión es el *role* ceremonial del Alcalde más importante que cuando oficialmente tributa atenciones a visitantes extranjeros. Los héroes y grandes dignatarios nacionales, puede ser que lleguen a formarse un grato concepto de tal o cual ciudad en particular, a causa de haber sido en ella muy bien tratados; pero el visitante que procede de otro país, recibirá, en muchos casos, impresiones producidas por el trato de que fué objeto en una ciudad norteamericana, que harán que aquél tome una actitud que se refiera a los Estados Unidos en su conjunto. Un extranjero notable, que es un *lider* en su propia tierra, cuando esté en ella de regreso concederá *interviews* a los periodistas, pronunciará discursos, y les expresará a sus amigos y relaciones los sentimientos que él aliente con respecto a Norteamérica. Si se tratase de un alto funcionario del Gobierno, o de algún personaje influyente en los círculos gubernamentales, sus ideas pueden hasta traducirse en determinadas orientaciones de la política oficial. Si fuera un importante hombre de negocios, su elección del mercado donde comprar o vender, tal vez se viera influenciada por factores psicológicos más bien que por motivos pura y escuetamente económicos.

Jamás ha sido de mayor importancia que ahora para los Estados Unidos, el mantener cordiales relaciones con el resto del mundo. Nuestra ratificación de la Carta Constitucional de las Naciones Unidas no es una garantía de que podrá evitarse otra guerra, aún más horrible que la que hace poco ha terminado. Las ciudades de los Estados Unidos pueden hacer mucho para ayudar en el programa nacional de Buena Voluntad, el cual ahora abarca al mundo entero.

Las ciudades de este país hállanse representadas en dos organizaciones internacionales de municipios que tienen como fin principal el intercambio de información respecto a la administración municipal. Son esas organizaciones, la *Union Internationale des Villes et Pouvoirs Locaux* (Unión Internacional de Ciudades, y de Autoridades Locales), cuyas oficinas están siendo actualmente re-establecidas en Bruselas (Bélgica), tras de ha-

ber sido clausuradas por los alemanes durante la guerra, y la Comisión Panamericana de Cooperación Intermunicipal, la cual funciona en La Habana (Cuba) desde 1939, bajo la competente dirección del Dr. Carlos M. Morán. La *American Municipal Association* (Asociación Municipal Americana) representa a las ciudades estadounidenses en ambas entidades citadas, y el Gobierno Federal de los Estados Unidos ha demostrado cuánto se interesa en las actividades desenvueltas por dicha Comisión Panamericana, pues le ha concedido una subvención anual de $10,000 para sostenimiento del Secretariado. Por tanto, las municipalidades de Norteamérica están ya participando activamente en un programa de acción de cooperación mundial. Ello no obstante, no cabe duda de que nuestras ciudades pueden tomar una parte todavía más activa en el empeño de promover y fomentar las amistosas relaciones internacionales.

En los comienzos de la pasada guerra, la Oficina del Coordinador de los Asuntos Interamericanos cayó en cuenta de la necesidad que había, de recibir adecuadamente y de ofrecerles agasajos oportunos, a los visitantes que de la América Latina venían a los Estados Unidos. La aludida Oficina realizó grandes esfuerzos para crear *hospitality committees* ("comisiones de hospitalidad") en las ciudades, y ayudó en la obra, mediante fondos, asesoramiento técnico, informes referentes a los visitantes esperados, etc. Varias docenas de esas comisiones fueron creadas, y algunas de ellas trabajaron con verdadero vigor y notable actividad. Recientemente, cuando los fondos dejaron de ser suministrados, uniéronse tales organismos, formando el *"Council for Inter-American Coöperation"* ("Concejo para la Cooperación Interamericana"), quien les provee de ayuda similar a la que antes recibían de la Oficina del Coordinador.

Aunque las "comisiones" han actuado con buen éxito, hállanse limitadas a un pequeño número de localidades, y su atención va dirigida principalmente hacia la América Latina.

La función de practicar recibimientos y de agasajar a los visitantes, tiene que ser ejercida en mucho mayor escala que en la actualidad, y el Alcalde, como anfitrión oficial de la ciudad, es quien tiene la responsabilidad principal, en el asunto.

. . . .

El *"Hospitality Committee"* es una empresa que necesita ser impulsada por el Alcalde, pero generalmente puede ser llevada a cabo por un grupo de vecinos de la localidad. Fué una agencia del Gobierno—la Oficina del Coordinador, según ya se dijo antes— la que inició esos centros interamericanos, que ahora corren a cargo de la actividad privada. Todo Alcalde que así se lo proponga, encontrará personas que se sientan deseosas de aprovechar la oportunidad de tomar parte en la interesante tarea de agasajar a visitantes forasteros. Y, una vez formado el *"Committee"* de vecinos, el Alcalde se hallará en libertad para, si así lo desea, limitar sus deberes de cortesía a sólo atender él personalmente, de cuando en cuando, y en ocasiones especiales, a algún viajero señaladamente distinguido. Estará presto a conceder cualquiera ayuda necesaria, pero su *rôle* será pasivo. El plan de acción más recomendable a seguir, sería el de crear una Comisión representativa, constituída por miembros de organismos importantes, y por individuos conspicuos, quienes fuesen lo suficientemente capaces para desempeñar su cometido con el menor auxilio posible de la autoridad municipal.

Al presente, cierto número de esas agrupaciones de que estamos tratando, actúan bajo la égida de las Cámaras de Comercio. Sin duda alguna, dichas Cámaras se interesarán en el asunto, y podrán prestar muy valiosos servicios. Con frecuencia, acuden a nuestro país extranjeros que vienen con el propósito de realizar grandes compras de materiales, o para desarrollar determinadas ramas del tráfico mercantil. En semejantes casos, la Cámara de Comercio sería el lugar más lógico que esos viajeros pudieran visitar. Sin embargo, en otras muchas oportunidades, quienes efectúan la visita a la ciudad hácenlo por múltiples razones que nada tienen que ver con las operaciones mercantiles. Muchos artistas de todas clases, investigadores y estudiosos de las más variadas materias, funcionarios gubernamentales, etc., procedentes de naciones extranjeras, hállanse actualmente en nuestro país. Debe, pues, buscarse en cada ciudad, a aquellos individuos, o a aquellas colectividades, que cultiven propósitos análogos a los que les interesan a los posibles visitantes. Por ejemplo: una Universidad, o una Escuela Superior, pueden contribuir hacia el objeto buscado, con el aporte de personas que sientan particular afición hacia las relaciones internacionales, o que hablen perfectamente distintos idiomas. Esas, y otras instituciones docentes pueden, asimismo, suministrar especialistas en las diferentes ramas del saber, para que atiendan a los forasteros hombres de ciencias y letras, y estudiantes. Y—dicho sea de paso,— aunque por lo regular los estudiantes suelen ser gente joven, representan casi siempre a la crema de la juventud de los países de donde vienen, porque, de otro modo, no estarían en los Estados Unidos, frecuentemente con los gastos costeados por sus respectivos Gobiernos. Tales jóvenes—hombres y mujeres,— dentro de un tiempo relativamente corto, habrán de ocupar posiciones influyentes, en sus propios países; y el conocimiento práctico que de nosotros hayan sacado, los predispondrá en sentido amistosamente favorable para con los Estados Unidos.

. . . .

En muchos casos, existen ya en la ciudad grupos organizados, que estarán dispuestos a formar un *City Hospitality Committee* ("Comisión de Hospitalidad de la Ciudad"), para la recepción y agasajo de extranjeros...

Tan pronto esté constituído el *Committee*, y se halle listo para actuar, uno de sus primeros pasos debe ser el de notificar a la *Division of Cultural Relations of the United States* (División de Relaciones Culturales de los Estados Unidos) —Departamento de Estado— Wáshington, D. C., —y al *Council for Inter-American Coöperation, Inc.* (Concejo para la Cooperación Interamericana)—30, Rockefeller Plaza—New York.

. . . .

Es de suma importancia el tener presente que existen diferencias de unas personas con respecto a otras, igual que hay diferencias comparando unos países con otros. Por lo tanto, para obtener el máximo éxito en la tarea de que aquí se trata, ha de cuidarse que cada programa de recepción y agasajo sea, como si dijésemos,

"hecho a la medida", esto es: estudiado y confeccionado de manera que sirva lo mejor posible para acomodarse a las características del visitante que es recibido y agasajado. La posición que ocupen los individuos, la personalidad de éstos, sus gustos y aficiones, etc., deben ser tomados en consideración. Aparte de las posibilidades de "personalizar" las atenciones que se dispensen, los tres rasgos distintivos cardinales de estos actos habrán de ser: la sencillez, la sinceridad, y la constante solicitud.

Un *Hospitality Committee* que funcione a plena satisfacción, le proporcionará a cualquiera ciudad la certeza de saber que está contribuyendo, en cierta medida, al bienestar de la América, en un mundo nuevo; a la par que también favorece a la vida de la comunidad donde opere. Y todo Alcalde puede sentirse orgulloso del papel que desempeña al iniciar un programa de actividad, que es de gran valor tanto para su ciudad como para su país. (*)

(*) Con relación al asunto tratado en este artículo, hacemos notar que en el No. 12 del Año IV del "BOLETÍN" (correspondiente al mes de Diciembre de 1943), al reseñar las actuaciones desarrolladas en la Segunda Conferencia de Tiempo de Guerra, sobre Problemas Municipales (XXa. Conferencia Anual), de la Asociación Municipal Americana, celebrada en Chicago en los días 27, 28 y 29 de Octubre de 1943, se reproducen las palabras pronunciadas por Mr. John G. Stutz, Director Ejecutivo de la Liga de Municipios de Kansas, Vicepresidente de la Unión Internacional de Autoridades Locales, y Presidente de dicha Segunda Conferencia, quien dijo:

..."En las ciudades americanas debemos nosotros tomar nota de estas invitaciones, de estos requerimientos, de modo de prepararnos para cooperar en este movimiento panamericano, y personalmente creo que las ciudades deben considerar la selección y nombramiento de un Agente apropiado cuya función sea la de mantener para la ciudad esos contactos que el Dr. Morán ha sugerido que deben existir".

Algo más tarde, en carta de fecha 4 de Noviembre de 1943, dirigida al Secretario de la Comisión, Mr. Stutz manifiesta lo siguiente:

"Sin duda, recordará que Ud. y yo tratamos brevemente acerca de mi idea de promover y fomentar las relaciones internacionales entre las ciudades — idea que paso a repetir aquí.

"La Comisión Panamericana de Cooperación Intermunicipal debe, a través de los conductos que sean más adecuados, alentar a las principales ciudades, en los respectivos países de las tres Américas, para que aquéllas nombren un Agente (un apropiado funcionario, o un comité, que vendría a ser el Secretario de Relaciones Internacionales). Para tal fin, la persona o el organismo designado debe compilar una lista de aquellos vecinos de la ciudad, que hayan vivido en los diversos países adheridos a la Comisión Panamericana de Cooperación Intermunicipal; que hayan viajado por esos países, o que hayan practicado estudios sobre asuntos sociales, de negocios, o gubernamentales, respecto a esos mismos países.

"En cualesquiera ocasiones que se sepa que un ciudadano particular, un hombre de negocios, un funcionario, etc., de los referidos países, tiene intención de visitar, o está ya visitando, la ciudad, será obligación del Secretario de Relaciones Internacionales de ésta, el hacer que uno o más vecinos de la localidad, conocedores de la ciudad de donde proceda el visitante, lo reciban y atiendan, a fin de que el viajero disfrute más efectivamente de la hospitalidad de la urbe, y se le ayude a establecer las conexiones sociales, de negocios, o gubernamentales, que pueda necesitar. Y, lo que es todavía de mayor importancia que todo lo demás: se le ayudará al forastero a llegar a una interpretación correcta de lo que es la ciudad que visita, y, a su vez, se contribuirá a que la ciudad visitada adquiera también una interpretación correcta de lo que exprese el visitante.

"El principio fundamental en que se basa la propuesta aquí formulada, consiste en que un vecino de la ciudad que actúa como anfitrión, si el tal vecino está familiarizado no sólo con el idioma que habla el extranjero visitante, sino que también conoce bien a la ciudad de donde éste ha venido, sus usos y costumbres, sus normas de ética, sus modos de dar expresión a sus ideas y sentimientos, etc., puede prestar un excelente servicio en lo respectivo a promover y fomentar las relaciones internacionales entre las ciudades. Además, por lo general, los ciudadanos muéstranse más que dispuestos a renovar sus conocimientos internacionales, y a auxiliar en la obtención de buen éxito en la clase de proyecto que queda esbozado en las precedentes líneas".

LO QUE ESTAN HACIENDO LAS CIUDADES NORTEAMERICANAS

(*Reproducido del "News Bulletin" ["Boletín de Noticias"], de la Public Administration Clearing House, de Chicago, Illinois, 15, y 29 de Diciembre de 1945, y 5 de Enero de 1946.*)

Una campaña "anti-jaywalking" (*), *que salva muchas vidas*:—Según informa la *International City Managers' Association*, la mortalidad de peatones, por accidentes del tránsito, en Dayton (Estado de Ohio; población: 211,000 habitantes), fué de 1.4 por mes, durante los cinco primeros meses siguientes a la promulgación de una ordenanza "anti-jaywalking". Dicha cifra repre-

---

(*) En inglés, los términos *jaywalking* y *jaycrossing* úsanse, en sentido familiar, para expresar la acción de cruzar la calle descuidada y estúpidamente, especialmente en lugares peligrosos de las grandes ciudades, donde hay mucho tráfico. (N. del T.)

WHAT AMERICAN CITIES ARE DOING

(*From "News Bulletin" of Public Administration Clearing House, Chicago, Illinois, December 15, and 29, 1945, and January 5, 1946*).

Anti-Jaywalking Campaign Saves Lives:—The pedestrian death rate in Dayton, O. during the first five months following the adoption of an anti-jaywalking ordinance was 1.4 per month, a decrease of more than 50 per cent from 1944, according to the International City Manager's Association. The ordinance, which became effective on March 28, 1945, prohibits pedestrians from crossing streets against traffic signals and at any place other than crosswalks at intersections. Pedestrians must use the right half of crosswalks and drivers of all vehicles must yield the right-of-way to a pedestrian lawfully crossing the roadway within any crosswalk. The city has conducted an extensive educa-

senta una disminución de más del 50%, comparada con igual período de tiempo del año 1944.

La aludida ordenanza entró en vigor el 28 de Marzo de 1945, y les prohibe a los peatones el cruzar las calles desatendiendo a las correspondientes señales reguladoras del tránsito, y por ningún otro lugar que no sean, precisamente, las travesías, en las intersecciones. Los que transitan a pie, usarán, en los cruces, la mitad, a su lado derecho, de la vía, y los conductores de vehículos (sean éstos de la clase que fuesen) tendrán que dejar el paso franco a los peatones cuando los mismos estén pasando.

Las autoridades de la ciudad han desarrollado un amplio programa de acción, para instruir y adiestrar a los vecinos en lo tocante al buen cumplimiento de la ordenanza, y, como queda dicho, los resultados obtenidos han sido muy satisfactorios.

* * *

La población de Cincinnati:—El aumento del número de habitantes de Cincinnati, ocurrido en los últimos tiempos, débese — según un informe publicado hace poco — principalmente a la inmigración de vecinos de otros sitios urbanos, y no tanto a gente que se trasladara del campo a la ciudad. Al estudiar el movimiento de moradores que se ha producido, adviértese que, entre los años de 1935 y 1940, el setenta por ciento de las personas que mudaron su residencia para Cincinnati, procedían de áreas urbanizadas, antes que de regiones rurales. "Esto" — dice el informe aludido, — "y el hecho de que vinieron más, de varias partes del Estado de Ohio que de los Estados de Kentucky y Tennessee, desvirtúa la difundida creencia de que los inmigrantes a quienes nos estamos refiriendo proceden en su mayoría de las rústicas colinas del Sur". También — de acuerdo al informe, — indica que la migración hacia los grandes centros poblados, se ha convertido en un intercambio entre éstos, más bien que en un trasiego de la gente campesina hacia las ciudades.

* * *

Empresas de Utilidad Pública, en Los Angeles:— Aproximadamente 20.000 puestos, que requerirán un desembolso de $26.500.000, serán originados por la ejecución de los proyectos de ampliación y mejora que serán acometidos antes de fines del corriente año fiscal, por el Departamento de Suministro de Agua y Energía, de Los Angeles. Esta gran labor, que será comenzada antes del 30 de Junio, es el primer paso en la puesta en práctica de un programa de acción en la post-guerra — programa que comprende obras de ampliación y de mejoramiento que costarán $125.000.000.

* * *

Supresión de "Slums":—La National Association of Housing Officials comunica que Milwaukee confía en poder disponer de un fondo de $500.000, para usarlo durante el año que viene, en la tarea de suprimir los *slums*, o barrios sórdidamente miserables.

El año próximo pasado, el Concejo Comunal de la mencionada ciudad apropió $250.000 para el entonces recién formado organismo *Housing Authority of Mil-*tional program since the ordinance went into effect to make it understandable to the people.

* * *

Population Increases in Cincinnati:—Recent population increases in Cincinnati are the result primarily of in-migration of people from other cities rather than from the country to the city. Study of the increase in population shows that from 1935 to 1940, 70 per cent of those moving to Cincinnati came from urban rather than rural areas. The report states: "this, and the fact that more came from parts of Ohio than from both Kentucky and Tennessee casts doubt on the common thought that the in-migrants come chiefly from the rural hills of the South". It also indicates, according to the report, that migration to cities is becoming more an interchange between cities rather than a movement of people from the country to the city.

* * *

Los Angeles Utilities:—Approximately 20,000 jobs, entailing an outlay of $26,500,000, will be provided by plant extension and betterment projects to be launched before the end of this fiscal year by the Los Angeles department of water and power. The work, to be started before June 30, is the first step in a postwar program of extensions and improvements that will cost $125,000,000.

* *

Slum Clearance Program:—Milwaukee expects to have a municipal slum-clearance fund of $500,000 for use during the coming year, the National Association of Housing Officials reports. Last year, the Milwaukee common council appropriated $250,000 to the newly-formed housing authority of Milwaukee "to start the fight to eliminate blighted areas". Since the money was not spent during the year, it was held in reserve for the authority. There is every indication, according to the Association, that the sum will be increased by an equal amount in the new city budget.

* * *

Civic Center Completed:—Anzusa, Calif. completed a civic center recently when a new modern fire house was officialy occupied. Plans for the center were made in 1927 and a bond issue of $75,000 authorized by the town's citizens made possible construction of the central unit in 1928. Other additions to the center have been made since that time and it now houses all city departments.

* * *

Oregon City tax levies:—Oregon city tax levies for the 1945-46 fiscal year total $11,126,587. This total is higher than the combined levies of all Oregon cities in any previous year, exceeding last year's levy by $359,524. Increased costs for personnel, materials and equipment, increased population demanding an extension of services, and special levies on post-war reserves, combine to account for the increased budgets in many cities and for the all time high tax levy. Tax rates increased in 84 cities decreased in 96, and remained the same in 11 cities.

waukee ("Autoridad" encargada de los asuntos referentes a la Vivienda, de Milwaukee), con el fin de que ese dinero se destinase a "comenzar la lucha en pro de la eliminación de las áreas muy estropeadas".

Como tal asignación no fué utilizada en el transcurso del año, quedó en reserva, a la disposición de la citada "Autoridad". Y ahora, según también informa la *National Association of Housing Officials*, hay mucha probabilidad de que la suma dicha, de $250,000, sea aumentada con otra cantidad igual, asignada al mismo propósito, en el nuevo Presupuesto Municipal.

* * *

Centro Cívico, terminado:— Anzusa (California) recientemente ha terminado la construcción de un Centro Cívico, siendo el último de los edificios de éste oficialmente inaugurado, un moderno cuartel de bomberos.

Los planes para ese Centro fueron hechos en 1927, y al año siguiente, previa una emisión de bonos, por valor de $75,000, autorizada por un referéndum de los vecinos de la villa, quedó construído el edificio central. Poco a poco ha ido haciéndose nuevas edificaciones, hasta que ahora el Centro alberga a todos los departamentos municipales de la localidad.

* * *

La tributación municipal en el Estado de Oregón:— La tributación municipal impuesta en las ciudades del Estado de Oregón, asciende, en total, a la suma de $11.126,587, para el año fiscal de 1945-1946. La expresada cantidad es más elevada que la correspondiente, por el concepto dicho, a todas las municipalidades del nombrado Estado, juntas, en cualquiera otro año, y excede en $359,524 a la del año fiscal próximo pasado. El alza en los costos relativos al personal, a los materiales, y a los equipos; el aumento de la población, que exige el que se amplíen los servicios; y el que se cobren ciertos tributos especiales, para propósitos de la post-guerra, todo ello combinado, son las causas de que haya habido que aumentar el Presupuesto en muchas ciudades, y, por consiguiente, haya habido también que subir la ascendencia de la tributación. La carga impositiva ha aumentado en 84 ciudades, ha disminuído en 96, y ha permanecido igual que antes, en 11.

MEXICO

EL SR. CARLOS CONTRERAS SE TRASLADA A INGLATERRA

En una atenta comunicación fechada en Ciudad México el día 8 del próximo pasado Enero, se informa al Secretariado de la Comisión Panamericana de Cooperación Intermunicipal, que a mediados de dicho mes, e invitado especialmente por el Gobierno Británico, el Arquitecto Sr. Carlos Contreras, distinguido miembro de nuestra Comisión Delegada en la República de México, partiría para la Gran Bretaña, con el objeto de estudiar los problemas de Planificación y de la Habitación.

CARLOS CONTRERAS GOES TO ENGLAND

Under date of January 8th, the secretariat of the Pan American Commission on Intermunicipal Cooperation was informed that Carlos Contreras, architect and distinguished member of our Delegate Commission in Mexico, was leaving around the middle of the month for Great Britain, by special invitation of the British Government to study planning and housing problems.

PARAGUAY

(*Lo que sigue se ha tomado de la "Revista Municipal", órgano oficial del Municipio de Asunción, capital de la República del Paraguay.*)

SE DEJA SIN EFECTO EL SENTIDO UNICO DEL TRANSITO EN CIERTAS CALLES

La necesidad de establecer normas para facilitar el mejor empleo del combustible, de manera a evitar su consumo innecesario, ha hecho que la Municipalidad de Asunción dicte una Resolución en virtud de la cual ha quedado sin efecto la vigencia del sentido único, del tránsito, en determinadas calles.

ATENCIONES TENIDAS CON LA CIUDAD DE ASUNCION, POR ALGUNOS PAISES EXTRANJEROS

Aprovechando la oferta hecha anteriormente por el Intendente Municipal de Buenos Aires (República Argentina), fué enviado a esa capital el Sub Director del Departamento de Salubridad y Oficina Química Municipal, de Asunción, en misión de estudio y de

(*The following excerpts have been taken from the monthly municipal review, "Revista Municipal", of the City of Asunción, capital of Paraguay*).

ONE-WAY STREETS ELIMINATED

The city of Asunción has found it necessary, in view of the scarcity of gasoline, to eliminate some of the one-way streets and thus reduce fuel consumption.

COURTESIES EXTENDED ASUNCION BY FOREIGN COUNTRIES

Upon the invitation of the Municipal Intendent of Buenos Aires, Argentina, the Assistant Director of the Department of Health of Asunción was sent to study technical progress in Buenos Aires, related to sanitation. This is the first of a group of technicians to be sent periodically to the neighboring capital for a two months period.

* * *

perfeccionamiento técnico. También resolvió la Intendencia Municipal asunceña enviar periódicamente a Buenos Aires a Funcionarios Químicos de la Dirección del mencionado Departamento de Salubridad y Oficina Química Municipal, para que realicen estudios prácticos de perfeccionamiento, de acuerdo al plan establecido por la citada Dirección de dicho Departamento, con su similar de la capital de la República Argentina.

Los estudios a que se hace referencia, se realizarán por el término de dos meses.

*

* *

La Biblioteca Municipal de la Asunción ha recibido un valioso lote de libros donados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Brasil, por intermedio del Consulado General brasilero, y a nombre de la División de Cooperación Intelectual de la mencionada Secretaría de Estado.

INAUGURACION DE UNA PISCINA MUNICIPAL

La Dirección de los Talleres Municipales de la Asunción inauguró una piscina destinada a los operarios de esa repartición de la Comuna.

SE HARAN IMPORTANTES MEJORAS EN EL TEATRO MUNICIPAL

Por Resolución de la Intendencia Municipal de la Asunción, se realizarán en el Teatro Municipal las mejoras siguientes: construcción de una terraza para espectáculos al aire libre; modernización del escenario, y ampliación del espacio destinado a la orquesta; adquisición de un piano de cola; renovación total de los asientos de los palcos; renovación y modernización de los *toilettes*, y de los camarines; instalación de guardarropas para el público; instalación de un sistema de ventilación; etc., etc.

CONSTRUCCION DE UN HORNO INCINERADOR DE BASURAS

La Municipalidad de Asunción se propone construir un horno incinerador de basuras, a pesar de las dificultades con que se tropieza, para llevar a cabo una obra de esa clase, a causa de la escasez de materiales.

The Asunción Municipal Library was the recipient of a gift of a collection of Brazilian books, presented through the local Consulate from the Brazilian Department of State's Division of Intellectual Cooperation.

MUNICIPAL POOL INAUGURATED

The city of Asunción has opened a municipal swimming pool, constructed under the direction of the Municipal Workshops for the use of the Workers' Colony (*Barrio Obrero*).

IMPROVEMENTS IN ASUNCION MUNICIPAL THEATER

An outdoor stage terrace is to be built on the Municipal Theater, the present stage is to be renovated and enlarged, a grand piano is to be purchased and the interior of the theater is to be completely modernized, including a new ventilating system, according to a resolution of the Municipality of Asunción.

MUNICIPAL INCINERATOR PLANNED

Although delayed by shortage of materials, Asunción plans to have a municipal incinerator built as soon as possible.

PERU

LAS MUNICIPALIDADES EN EL PERU

Por el Sr. Eduardo Mimbela de los Santos, Corresponsal en el Perú del "Boletín" de la Comisión Panamericana de Cooperación Intermunicipal.

En estos últimos meses, la vida política del Perú ha cambiado, aunque hay rezagos dejados todavía por los Regímenes pasados, pues no debe olvidarse que el civilismo y los Partidos políticos llamados de derecha han campeado dejando una profunda huella —interrumpida, a veces, por islotes de libertad— de 124 años de despotismo y tiranía, simulados muchos de ellos, por Gobernantes, malos discípulos de Machiavello, que quisieron domeñar al pueblo infructuosamente.

Pues bien, la trasformación política ha traído por ende una trasformación en la vida cívica del País. Las Nuevas Juntas Municipales elegidas en forma democrática (pues desde el gobierno de Leguía [1919] se le había usurpado el derecho al pueblo de elegir sus propias Municipalidades, haciéndolas el Ejecutivo), han llevado a sus respectivos municipios nueva y fluyente vida. Ya alguna vez Haya de la Torre ha dicho que con el Mu-

MUNICIPALITIES IN PERU

By Eduardo Mimbela de los Santos, Correspondent in Peru for the "Boletin" of the Pan American Commission on Intermunicipal Cooperation.

During the last few months, political life in Peru has changed, although there are still vestiges of former regimes; for it should not be forgotten that civil government and political parties called Rightist have distinguished themselves as governors with bad imitations of Machiavelli, trying to domesticate the people uselessly, and have left a marked trail of 124 years of despotism and tyranny.

The political change has brought about a transformation in the country's civic life. The new Municipal Boards, which are elected democratically, have given their respective municipalities new and vigorous life (since the government of Leguía in 1919, the right of the people to elect their own municipal officials had been usurped and the Executive appointed them). Haya de la Torre has said that the political life of the people begins to be trained in city government and that there is where

nicipio principia a ejercitarse la vida política de los pueblos, se ejerce la Democracia en el sentido más alto y más exacto. Podría decirse que en los Tiempos Modernos el brote de la Democracia se encuentra en el gobierno comunal, en la municipalidad más o menos perfeccionada. El que haya leído la novela de Ciro Alegría "El Mundo es Ancho y Ajeno" no podrá olvidar la lejana figura del comunero Rosendo Maqui, que en la perdida tierra de Rumi, allá en los Andes, practica —capaz, primitiva, pero verdaderamente— el gobierno comunal sobre auténticas bases democráticas. Haya de la Torre refiriéndose al sentido y objeto de la Municipalidad recuerda — en una grandiosa manifestación habida últimamente en Lima — al personaje de nuestro compatriota Alegría, y dijo: "Rosendo Maqui es el epónimo personaje de Rumi, el Alcalde que discute en asamblea pública los futuros destinos de la Comunidad amenazada. Es el símbolo de la Comunidad, porque la representa dignamente".

Nadie niega la honda verdad que encierra la obra de Alegría: el fondo social es auténtico; los personajes, para el Perú, puede decirse que son reales. Quien conozca la Historia del Perú sabrá que la Comunidad peruana siempre ha estado en continua lucha con el gamonalismo colonizante y es precisamente de esa lucha de donde ha surgido, fortalecido, el primitivo municipio de nuestras comunidades indígenas serranas.

La profunda trasformación operada en el Perú, será el punto de partida para el crecimiento y fortalecimiento del verdadero municipio peruano. El pueblo ha principiado ya a practicar sus derechos cívicos; elegirá a sus representantes en las Comunas, y los intereses del mismo se discutirán al aire libre — y no pasará lo sucedido, por ejemplo, en el Municipio de Chiclayo (1) ahora 5 años, en el que un inescrupuloso Alcalde se apropió de fuertes lotes de tierras pertenecientes a la Comuna, aprovechando, por cierto, su labor edilicia.

El Partido Aprista ha tenido una activa ingerencia en la hechura de estos Nuevos Municipios, que sin lugar a dudas están comenzando a laborar por una Ciudad mejor. Ultimamente se ha creado aquí en Lima una Inspección de Cooperación Inter-Municipal por gestión del Secretario de la Sección de Municipios de la Federación Inter-Americana de Abogados Dr. Carlos M. Morán (2) a su paso por Lima en el mes de noviembre del año pasado. La finalidad de esta Inspección será la de enlazarse con las demás Municipalidades de América, cooperará para la tecnificación en la administración comunal recibiendo y sugiriendo métodos en los futuros Congresos de Municipios y podrá así estandardizarse el método administrativo en las Comunas de toda América.

Las Juntas Municipales Transitorias del Perú (transitorias hasta que se dicte la Ley Orgánica de Municipalidades) están tratando de resolver difíciles aspectos locales. Se ha creado también últimamente la Inspección de la Vivienda, dentro del Municipio de Lima, organismo que está llamado a solucionar el difícil problema, aquí en Lima, de la habitación; el plan, más o

-----

(1) Ciudad del Norte del Perú.

(2) Cumpliendo las decisiones de los Congresos de La Habana y Santiago de Chile.

Democracy reigns in its highest and most exact sense. It might be said that the bud of democracy in modern times is found in communal life, in the more or less perfected municipality. Anyone who has read Ciro Alegría's novel, "The World is Wide and Strange", (*"El Mundo es Ancho y Ajeno"*) cannot forget the dim figure of the commoner, Rosendo Maqui, who practices communal government on the authentic principles of democracy effectively, primitively, but honestly, off there in the Andes, in the lost land of Rumi. Haya de la Torre, when he refers to the function and purpose of the municipality (during a recent, large, public demonstration in Lima), recalls the character of our compatriot, Alegría, when he says: "Rosendo Maqui is the personification of Rumi, the mayor who discusses the destiny of the threatened community in public assembly. He is the symbol of the community, because he is a worthy representative of it".

No one denies the profound truth contained in Alegría's work: the social background is authentic; the characters can be said to be real, for Peru. Anyone acquainted with the history of Peru knows that the Peruvian commonalty has consistently fought colonizing political bossism and it is precisely from that struggle that the primitive municipal governments of our native mountain towns have emerged strengthened.

The profound transformation effected in Peru, will be the starting point of the growth and strengthening of real Peruvian municipal government. The people have already started to exercise their civic rights; they will elect representatives to the municipal government, and community interests will be discussed in the open. What happened five years ago in Chiclayo (1) will not happen again, when its unscrupulous mayor, taking advantage of his official position, took possession of large tracts of municipal-owned land.

The Aprist party has had active influence in setting up these new Municipal governments and there is no room for doubt that they are already working for a better city. Recently here in Lima a Bureau on Intermunicipal Cooperation has been created, at the suggestion of doctor Carlos M. Moran (2), Secretary of the Municipal Law Section of the Inter-American Bar Association, who passed through Lima last November. The purpose of this Bureau will be to collaborate with other American cities, to cooperate for the technical organization of community administration, receiving and making suggestions in future Congresses of Municipalities on the methods of standardizing municipal administration throughout America.

The Temporary Municipal Boards in Peru (temporary until the adoption of the Organic Law for Municipalities) are trying to solve difficult local problems. Also recently the Bureau on Housing has been created as part of the municipal government of the city of Lima to solve the difficult housing problem here in Lima; in a few words, the plan is to build Municipal Districts which will benefit the municipal property administration. This will bring great benefit to the people of Lima.

-----

(1) A city of northern Peru.

(2) In accordance with the decisions of the Inter American Congresses of Municipalities held in Havana and Santiago de Chile.

menos escueto, es el de construir Barrios Municipales, con ventajosa utilidad para el conductor del inmueble municipal. Esto traería un enorme beneficio al pueblo limeño.

Es así, pues, que a los 6 meses de haberse constituído estas nuevas Juntas Municipales están tratando los aspectos más difíciles y por ello más urgentes para los diferentes pueblos locales. "La revolución está en marcha..." — no hay ninguna duda sobre ello.

Lima, 3 de Enero de 1946.

So, six months after being established, these new Municipal Boards are dealing with the most difficult problems and therefore the most urgent for the different towns. "The revolution is under way" — there is no doubt about it.

Lima, January 3, 1946.

VENEZUELA

EL PODER MUNICIPAL

Reglamento del Decreto Número 19 de la Junta Revolucionaria de Gobierno de los Estados Unidos de Venezuela.

(Terminación.)

TÍTULO II

De las Juntas Municipales

Artículo 3º—Las Juntas Municipales, tanto en el Distrito Federal como en los Distritos de los Estados y Departamentos en los Territorios Federales, se instalarán previo el correspondiente nombramiento que servirá de credencial a sus miembros.

Artículo 4º—Las Juntas Municipales elegirán de su seno, por mayoría de votos, un Presidente. El Secretario y los demás funcionarios municipales serán nombrados por las autoridades ejecutivas, salvo lo dispuesto con respecto al nombramiento de Administrador de Rentas Municipales, que deberá ser consultado con la Junta.

Artículo 5º—Son atribuciones de las Juntas Municipales todas aquellas actividades e iniciativas que signifiquen asesoramiento de las autoridades ejecutivas y fiscalización del manejo de las Rentas. A este efecto, las Juntas Municipales, además de dar su dictamen con respecto al nombramiento de Administrador de Rentas que efectúe o haya efectuado ya la autoridad ejecutiva, se cerciorará de que la fianza exigida a dicho funcionario sea suficiente y haya sido debidamente prestada. Igualmente la Junta Municipal emitirá su opinión sobre todos los proyectos que le consulte la autoridad ejecutiva, sin perjuicio de opinar y comunicar su dictamen a la autoridad ejecutiva en cualesquiera otros casos en que no hubiere sido consultada. Todos los contratos de interés municipal que celebre la autoridad ejecutiva y que impliquen inversión de rentas, así como las obras que se emprendan por Administración, estarán bajo la vigilancia de las Juntas Municipales, las cuales tendrán derecho a pedir en cualquier momento todos los informes que creyeren convenientes, así como a solicitar la presentación de documentos y las inspecciones directas de trabajo, materiales, personal, etc.

Artículo 6º—Cuando las Juntas Municipales encontraren alguna objeción a la labor administrativa de las autoridades ejecutivas, formularán el correspondiente reparo, comunicándolo de inmediato a dichas autoridades y al Presidente de la Junta Revolucionaria de Go-

MUNICIPAL POWER

Regulations for Decree No. 19 of the Revolutionary Government Board of the United States of Venezuela

(Concluded.)

CHAPTER II

On Municipal Boards

Article 3rd.—The Municipal Boards, not only in the Federal District but also in the State Districts and the Departments of Federal Territories shall take office only after proper appointment of its members, and the document where such appointment is stated, shall serve as their credential to office.

Article 4th.—Municipal Boards shall elect a President by majority vote from among its members. The Secretary and other municipal officials shall be appointed by the Executive, except as is provided in the case of the Municipal Revenue Administrator, whose appointment shall be with the advice of the Board.

Article 5th.—The duties of the Municipal Board shall pertain to everything in connection with carrying on all kinds of activities and initiatives to lighten the functions of the Executive Authorities and the control and management of Revenues. Therefore, in addition o passing upon the appointment of the Revenue Administrator either before or after he has been named by the Executive, the Municipal Boards shall make sure that the bond on said official is adequate and has been duly arranged. Likewise, the Municipal Boards shall issue an opinion on all plans submitted to them by the Executive, and may also offer and communicate its opinions and judgment to the Executive in other circumstances even without having been consulted. All contracts of municipal interest entered into by the Executive, which involve the investment of revenue, as well as works undertaken by the Administration, shall be supervised by the Municipal Boards, which shall reserve the right to demand any information they deem convenient at any time and request to see documents and inspect work, materials, personnel, etc.

Article 6th.—When the Municipal Boards find some objection to the administrative activities of the executive authorities, they shall make a protest immediately informing the authorities involved, the President of the Revolutionary Government Board, or the President (Governor) of the respective State, or Governor of the

bierno o Presidente de Estado o Gobernador del Territorio Federal, según se trate del Distrito Federal o de alguna de las Entidades Federales o Territorios Federales.

Artículo 7º—Cuando para el desempeño de sus funciones las Juntas Municipales creyeren oportuno consultar asesores técnicos o nombrar comisiones de estudio que requieran gastos, lo comunicarán previamente a la correspondiente autoridad ejecutiva, a fin de que ésta disponga la necesaria erogación. Si dicha autoridad ejecutiva se negare a decretar la erogación por considerar que el gasto solicitado es improcedente o incompatible con la situación de las finanzas municipales, así lo comunicará a la Junta para la reconsideración del caso. Si no se llegare a un acuerdo entre la autoridad ejecutiva y la Junta Municipal, el expediente pasará al Presidente de la Junta Revolucionaria de Gobierno, si se trata del Distrito Federal, o al Presidente de Estado o Gobernador del Territorio Federal, si se tratare de alguna de las Entidades Federales o alguno de los Departamentos Federales. Lo decidido por estos funcionarios consultados se hará necesariamente.

Artículo 8º—El Presidente de la Junta Municipal, además de las atribuciones que le corresponden como Miembro de la Junta tendrá las siguientes:

a) Presidir las reuniones ordinarias o extraordinarias de la Junta y convocar dichas reuniones.

b) Representar a la Junta en todos los actos públicos.

c) Mantener bajo su guardia y vigilancia los documentos y el archivo, muebles, útiles y enseres de los disueltos organismos municipales, levantando inventario de los mismos, si lo creyere conveniente, y adoptando todas las precauciones que juzgue necesarias para el cabal cumplimiento de esta atribución.

d) Otorgar copia certificada, que autenticará con su firma, de las actas de matrimonio existentes en los libros del Concejo.

e) Insertar en los mismos libros las copias de las actas de matrimonio que le remitan las autoridades competentes para presenciar el acto y expedir copia certificada de tales actas una vez insertadas.

f) Expedir copia certificada de todos los demás documentos existentes en los archivos de los Concejos y Juntas Comunales.

g) Vigilar la labor de los empleados municipales que ordinariamente dependen de los organismos disueltos e informar a las respectivas autoridades ejecutivas de las irregularidades que observe.

h) Realizar en general, en representación de la Junta Municipal, todas las gestiones que sean de la competencia de dicha Junta y que no requieran por su naturaleza la discusión y el acuerdo de la mayoría de sus integrantes.

Título III

Del Síndico Procurador Municipal

Artículo 9º—Los Síndicos Procuradores Municipales continuarán ejerciendo las atribuciones que les señalan las leyes.

Federal Territory, according to whether the matter involves the Federal District or some one of the Federal Entities or Federal Territories.

Article 7th.—At any time that the Municipal Board deem it convenient in the fulfillment of their duty to consult technicians or to appoint study commissions involving some expense, they shall advise the respective executive authority in advance, to arrange for the expense involved. If said authority denies the authorization of such expense on the grounds that it is unadvisable or impracticable in view of the municipal financial situation, such decision shall be communicated to the Board for the reconsideration of the case. In the event that no agreement between the executive authority and the Municipal Board is reached, the case shall be referred to the President of the Revolutionary Government Board, in the case of the Federal District, or the President of State or Governor of the Federal Territory in the case of some Federal entity or some Federal Department. Their decision shall be final.

Article 8th.—The President of the Municipal Board, in addition to his powers as a member of the Board, shall have the following duties:

a) To preside at ordinary and special meetings of the Board and to call same.

b) To represent the Board at all public functions.

c) To keep under his custody and vigilance and be responsible for all documents, files, furnishings, utensils and properties of the dissolved municipal bodies, carrying an inventory of same, if advisable, and taking all advisable precautions towards faithfully carrying out the responsibilities of his office.

d) To issue a certified copy, signed by him, of the records of marriages entered in the Council books.

e) To record in said books the records of marriages sent him by the competent authorities to witness the marriage and extend certified copies of such records once set up in the record book.

f) To issue certified copies of all other documents found in the files of the community Councils and Boards.

g) To supervise the work of municipal employees who ordinarily were employed by the dissolved municipal bodies, and inform the proper executive authorities of any irregularities observed.

h) To act in representation of the Municipal Board and carry on all business which does not require discussion and agreement by a majority of its members.

Chapter III

Municipal "Síndico Procurador"

(Legal Representative)

Article 9th.—The Municipal "Síndico Procurador" shall continue exercising the same powers given him by law.

Caracas, November 30, 1945.

En Caracas a los treinta días del mes de noviembre del año de mil novecientos cuarenta y cinco.

Valmore Rodríguez
Encargado del Ministerio de Relaciones Interiores.

"Possibilities of Financing the Completion of the City's Sewage-Disposal System".—A paper read at a general meeting of the Civic Club of Philadelphia, on March 25, 1942, by William C. Beyer, Director of the Bureau of Municipal Research of Philadelphia.

* *

"Suggested Plan for Financing the Completion of Philadelphia's Sewerage and Sewage-Disposal System". —Prepared by the Bureau of Municipal Research of Philadelphia.—February 19, 1942.

* *

"Receipts from Philadelphia's Income Tax".—Detailed Tables and an Explanatory Note.—Bureau of Municipal Research of Philadelphia.—April, 1942.

* *

"Municipal Administration in Logan City, Utah".— A Public Affairs Study.—Number 2.—By G. Homer Durham, Ph. D., Instructor in Political Science, Utah State Agricultural College.—Published by the Logan Junior Chamber of Commerce.—Logan, Utah, U. S. A. —1941.

* *

"Speed the Day!"—Published by National Federation for Constitutional Liberties.—Washington, D. C., U. S. A.—April, 1942.

* *

"State and Local Government Debt: 1941".—Final Report.—April, 1942.—U. S. Department of Commerce. —Bureau of the Census.—Washington, D. C.

* *

"Federal and State Aid: 1941".—Patterns of Intergovernmental Fiscal Transfers.—Aids by Source, Purpose, and Unit Receiving.—Comparisons among States and Functions.—Definition and Classification of Types. —Trend of Fiscal Aids.—State and Local Government. —Special Study No. 19.—April, 1942.—U. S. Department of Commerce.—Bureau of the Census.—Washington, D. C.

* *

"Decreto-Lei No. 350—23 de Novembro de 1941".— Que orça a Receita e fixa a Despesa do Municipio de Jundiaí para o exercicio financeiro de 1942.—Prefeitura Municipal de Jundiaí (Brasil).

* *

"Relatório".—Periodo: 2º Semestre de 1938 e Exercicio de 1939.—Prefeitura Municipal de Jundiaí (Brasil).

* *

"Boletim P M C."—Ano I.—No. 1.—Janeiro e Fevereiro de 1942.—Prefeitura Municipal de Curitiba (Brasil).

* *

"Boletim P M C."—Edição especial comemorativa ao 249º aniversário da fundação de Curitiba.—29 de março de 1942.

Prefeitura Municipal de Curitiba (Brasil).

* *

"New Jersey Municipalities".—Published monthly, except July, August, and September, by the New Jersey State League of Municipalities.—Trenton, N. J., U. S. A.—Vol. XIX.—No. 5.—May, 1942.

"Boletim Municipal".—Publicado pela Diretoria Geral do Expediente da Prefeitura Municipal de Pôrto Alegre, Estado do Rio Grande do Sul, Brasil.—Ano I: Núm. 1, Vol. 1, 1º Semestre de 1939; Núm. 2, Vol. 2, 3o. Trimestre de 1939; Núm. 3, Vol. 2, 4º Trimestre de 1939. —Ano II: Núm. 4, Vol. 3, Janeiro a Abril de 1940; Núm. 5, Vol. 3, Maio a Agôsto de 1940; Núm. 6, Vol. 3, Setembro a Dezembro de 1940.—Ano III: Núm. 7, Vol. 4, Janeiro a Abril de 1941; Núm. 8, Vol. 4, Maio a Agôsto de 1941; Núm. 9, Vol. 4, Setembro a Dezembro de 1941.

* *

"Discurso del Licenciado Julio Ortega Frier, Rector de la Universidad de Santo Domingo, pronunciado en el acto académico celebrado el 28 de Octubre de 1938 con motivo del cuarto centenario de la erección de la Universidad (1538-1938)."—Publicaciones de la Universidad de Santo Domingo.—Vol. III.—Ciudad Trujillo (República Dominicana).—Segunda Edición.—1942.

* *

"Anales de la Universidad de Santo Domingo".— Vol. V.—Fasc. IV.—Octubre-Diciembre de 1941.—Ciudad Trujillo (República Dominicana).

* *

"Statistics of Family Composition in Selected Areas of the United States".—Vol. 1: Detroit, Michigan.— Federal Security Agency.—Social Security Board.—Bureau of Research and Statistics.—Bureau Memorandum No. 45.—May, 1941.

* *

"Statistics of Family Composition in Selected Areas of the United States: 1934-36".—Federal Security Agency.—Social Security Board.—Bureau of Research and Statistics.—Bureau Memorandum No. 45—Vol. 2: Boston, Massachusetts; June, 1941.—Vol. 3: Buffalo, New York; December, 1941.—Vol. 4: Chicago, Illinois; January, 1942.—Vol. 5: New York, New York; January, 1942.—Vol. 6: Philadelphia, Pennsylvania; February, 1942.—Vol. 7: Cleveland, Ohio; February, 1942. —Vol. 8: St. Louis, Missouri; April, 1942.—Vol. 9: Pittsburgh, Pennsylvania; May, 1942.

* *

"Weights and Measures News Letter".—Issued by the National Bureau of Standards, in cooperation with the National Conference on Weights and Measures.

Washington, D. C., U. S. A.—Number 17, April, 1942; Number 18, May-June, 1942.

* *

"League of South Dakota Municipalities Bulletin".— Issued monthly by the League of South Dakota Municipalities, through the cooperation of the University Extension Service.—University of South Dakota.— Vermillion, S. D., U. S. A.—Vol. 8: No. 11, May, 1942; No. 12, June, 1942.—Vol. 9: No. 1, July, 1942.

* *

"Illinois Municipal Review".—A monthly review of local government activities in Illinois including cities, villages and towns.—Published by the Illinois Municipal League.—Springfield, Illinois, U. S. A.—Vol. XXI.— No. 4.—April, 1942.

COMISION PANAMERICANA DE COOPERACION INTERMUNICIPAL

UNIONES DE MUNICIPIOS

CANADA:
Canadian Federation of Mayors and Municipalities. — Mount Roval Hotel. — Montreal.

COLOMBIA:
Asociación de Municipios de Colombia. — Bogotá (Colombia).

CUBA:
Unión de Municipios Cubanos. — Palacio Municipal. — La Habana.

CHILE:
Unión Nacional de Municipalidades de Chile. — Viña del Mar.

ECUADOR:
Asociación Nacional de Municipios Ecuatorianos. — Quito (Ecuador).

EL SALVADOR:
Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador. — San Salvador.

EE. UU. DE AMERICA:
The American Municipal Association. — 1313 East 60th Street. — Chicago, Illinois (U.S.A.)

MEXICO:
Confederación Nacional de Ayuntamientos de la República. — Donceles, 106.—México, D. F.

REPCA. DOMINICANA:
Liga Municipal Dominicana. — Ciudad Trujillo, R. D.

URUGUAY:
Reunión de Autoridades Edilicias de la República. — Montevideo.

COMISIONES DELEGADAS

COLOMBIA

Presidente: Dr. Rubén A. García.
Miembros: Dr. Jorge Soto del Corral.
Sr. Jorge Vélez.
Sr. Luis Cano.
Dr. Julio Pardo Dávila.

CHILE

Presidente: Arq. Ricardo González Cortés.
Miembros: Sr. Alcalde Municipal de Santiago.
Sr. Alcalde Municipal de Valparaíso.
Sr. Alcalde Municipal de Viña del Mar.
Sr. Contralor Gral. de la Municipalidad de Santiago.

ECUADOR

Presidente: Dr. Héctor Romero Menéndez.
Miembros: Dr. Miguel Heredia Crespo.
Sr. Augusto Alvarado Olea.
Lic. J. Roberto Páez.
Lic. Luis Enrique Varas Samaniego.

EL SALVADOR

Presidente: Prof. Don José María Melara E.
Miembros: Don Ricardo Sandoval Martínez.
Don José Mauricio Gallardo.
Don José Luis Silva.
Don Manuel de Jesús Varela.

MEXICO

Arq° Carlos Contreras.
Lcdo. Gabino Fraga Jr.
Lcdo. Octavio Vejar Vázquez.
Lcdo. Fernando Sastrías F.
Lcdo. Aurelio Sergio Vieyra.
Lcdo. José T. del Alva Jaime.
Lcdo. Salvador Martínez de Alva.

REPUBLICA DOMINICANA

Presidente: Don Virgilio Alvarez Pina.
Miembros: Don R. Paino Pichardo.
Lcdo. Virgilio Díaz Ordóñez.
Lcdo. Ernesto J. Suncar Méndez.
Lcdo. Víctor Garrido.

URUGUAY

Presidente: Arq. Horacio Acosta y Lara.
Miembros: Dr. Benigno Paiva Irisarri.
Arq. Don Pedro Invernizzi.
Don Félix Núñez.
Ing. Don Juan M. Ramasso.

COMISIONES ORGANIZADORAS

ARGENTINA
Presidente: Dr. Luis L. Boffi.

BOLIVIA
Presidente: Sr. Alcalde Municipal de La Paz.

BRASIL
Presidente: Prof. Rafael Xavier.

COSTA RICA
Presidente: Don Manuel Rodó y Parés.

HAITI
Presidente: Mr. Raphael Brouard.

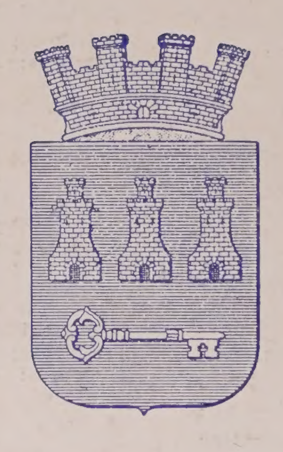
NICARAGUA
Presidente: Sr. Ministro del Distrito Nacional.

PANAMA
Presidente: Dr. Francisco González Ruiz.

PARAGUAY
Presidente: Dr. L. Eugenio Codas.

PERU
Presidente: Dr. Aurelio García Sayán.

Para completar la labor informativa que realizamos, debemos contar con los datos solicitados en el formulario de "Survey" publicado en el No. 1-4 del Año II, Enero-Abril, 1941, del "Boletín", por lo que rogamos a las autoridades municipales su atención a este asunto.



Compañía Editora de Libros y
Folletos. O'Reilly 304. Habana.